



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
home.kpmg/co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Aval Fiduciaria S.A.:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Aval Fiduciaria S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Párrafo de énfasis**

Llamo la atención a la nota 41 a los estados financieros, la cual indica la escisión parcial de las sociedades Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A., en beneficio de Aval Fiduciaria S.A., la cual se perfeccionó el 1 de enero de 2026, mediante las Escrituras Públicas números 2625 y 2647 del 18 y 19 de diciembre de 2025. La operación comprende la transferencia de la totalidad de las actividades fiduciarias, incluyendo activos,

pasivos, contratos y demás elementos operativos asociados, así como la posición contractual de los negocios fiduciarios. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto.

### **Asuntos clave de auditoría**

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 20 de febrero de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el "Informe Especial – Artículo 29 de la Ley 222 de 1995", pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi informe sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y, de usar la base contable de

negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2025:
  - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
  - f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
  - h) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
  - i) Se ha dado cumplimiento por parte de la Fiduciaria a lo establecido en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con la Gestión y el Modelo del Riesgo de Liquidez.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 3 de febrero de 2026.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado el sub-literal x del literal g. del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica (CE 006 de 2025) de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 que se emiten en forma independiente para los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a. Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

Código	Nombre
(9-1-53954)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I
(9-1-9645)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Capital Plus
(9-2-13174)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Confianza Plus
(9-2-103927)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Liquidez 1525
(9-1-76410)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Estrategia Moderada

Código	Nombre
(9-1-76412)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Deuda Corporativa
(9-1-76413)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Sostenible Global
(9-1-76414)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Acciones Plus
(9-1-105375)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto De Permanencia Alternativos 180 Plus

Fondos de Capital Privado

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(9-7-121928)	Fondo de Capital Privado Next Utility Ventures Compartimento I
(9-7-118007)	Fondo de Capital Privado Statum Compartimento III BPAC
(9-7-121932)	Fondo de Capital Privado Statum Compartimento IV BPAC
(9-7-115981)	Fondo de Capital Privado Valiu Compartimento Logística
(9-7-124208)	Fondo de Capital Privado Alternativo Plus Cattleya Compartimento Evolución 1
(9-7-98414)	Fondo de Capital Privado Cattleya Compartimento 4
(9-7-113006)	Fondo de Capital Privado Cattleya Compartimento 5
(9-7-102465)	Fondo de Capital Privado Statum Compartimento 1
(9-7-119329)	Fondo de Capital Privado Statum Compartimento II

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(9-7-103328)	Fondo de Capital Privado VID Compartimento 1 MISHPAT
(9-7-111307)	Fondo de Capital Privado VID Compartimento II JIDUSH
(9-7-51615)	Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento A
(9-7-67673)	Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF II Compartimento B
(9-7-74174)	Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento C
(9-7-105499)	Fondo de Capital Privado Inmobiliario Plus Compartimento I
(9-7-115474)	Fondo de Capital Privado Alternativos Plus Compartimento Educapital 1
(9-7-106866)	Fondo de Capital Privado Alternativos Plus Compartimento Libranzas
(9-7-121932)	Fondo de Capital Privado Next Utility Ventures Compartimento II

Negocios Fiduciarios

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-53158)	Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101
(3-1-71510)	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Ideo Cali
(3-1-93188)	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Atrio Torre Norte
(3-1-72475)	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Nuestro Montería
(3-1-88623)	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Nuestro Cartago
(3-1-96679)	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Ideo Itagüí
(3-1-98222)	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Nuestro Bogotá
(3-1-99068)	Fideicomiso de Administración y Pagos Operación Hotel Calablanca Barú
(3-1-68197)	Fideicomiso de Operación City U
(3-1-102651)	Patrimonio Autónomo De Operación Rivana Business Park
(3-2-101001)	Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera línea del Metro de Bogota D.C
(3-1-8242)	Fideicomiso Alumbrado Público de Bello

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-123800)	Fideicomiso Alumbrado Público San Francisco
(4-2-96448)	Patrimonio Autónomo de Garantía y Fuente de Pago Capitalbus
(3-1-78506)	Encargo Fiduciario K-YENA S.A.S.
(3-1-88658)	Encargo Fiduciario Convenio Surtidora de Gas del Caribe - Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias No CG 2019 - 000100
(3-1-94488)	Fideicomiso Caribe Mar
(3-1-109972)	Fideicomiso Administración y Pagos Dispac Aom - Dispower
(3-1-111561)	Fideicomiso Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna - Alumbrado Popayán
(3-1-125044)	Encargo Fiduciario Corredor Empresarial
(3-1-114181)	Encargo Fiduciario Convenio Gases del Caribe Alcaldía de Santa Marta
(3-1-114606)	Fideicomiso Emp. Mixta de Alumbrado Público Paz de Ariporo SAS
(3-1-114908)	Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Puentes de Emergencia
(3-1-82392)	Encargo Fiduciario Pasivo Pensional UIS

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-8250)	Fideicomiso Alumbrado Público Sincelejo
(3-1-102063)	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Dispac Contrato No. 142- 2021
(3-1-124865)	Fideicomiso Publico de Villa de Leyva
(3-1-102593)	Encargo Fiduciario de Administración Dispac Contrato No. 159-2021
(3-1-102817)	Encargo Fiduciario de Administración Dispac Convenio IPSE No. 132
(4-2-104043)	Patrimonio Autónomo Findeter Invias 2.0.
(3-1-769)	Fideicomiso Concesiones CCFC S.A.S.
(3-1-112293)	Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Invias Valledupar la Paz
(3-1-118190)	Fideicomiso Anticipo Consorcio CBU Sabana
(3-1-115014)	Fideicomiso UT Alumbrado Miranda
(3-1-115861)	Fideicomiso Puerta de Oro Empresa de Desarrollo del Caribe
(3-1-116718)	Fideicomiso Empresa de Servicios Públicos Florencia Alumbra SAS ESP
(3-1-112294)	Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Salamina - Piñón
(3-1-112763)	Fideicomiso Alumbrado Público de Timbío
(3-1-112764)	Fideicomiso Alumbrado Público de Tambo
(3-1-113927)	Patrimonio Autónomo Findeter Tumaco - Pedregal
(4-2-117293)	Encargo Fiduciario TA - Calle 13
(3-1-18075)	Fideicomiso Transmetro

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-91298)	Patrimonio Autónomo Panamericana
(3-1-74320)	Fideicomiso Cofinanciación Colonia Agrícola Yarumal
(3-1-116776)	Fideicomiso Aguas de Buga
(3-1-119347)	Patrimonio Autónomo Findeter Invias Cauchal - Sucre
(3-1-119349)	Patrimonio Autónomo Findeter Cartago - Montenegro
(3-1-119774)	Fideicomiso Empresa Para el Desarrollo Urbano de Occidente E.S.P. S.A.S
(3-1-119941)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1189 - 2023
(3-1-119942)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1200 - 2023
(3-1-119943)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1205 - 2023
(3-1-119944)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1211 - 2023
(3-1-119948)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1195 - 2023
(3-1-119949)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1183 - 2023
(3-1-119950)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1201 - 2023
(3-1-119952)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1204 - 2023
(3-1-119955)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1207 - 2023
(3-1-119956)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1208 - 2023
(3-1-119957)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1212 - 2023
(3-1-119959)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1191 - 2023

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-22111)	Patrimonio Autónomo Masivo Capital S.A.S.
(3-1-119400)	Fideicomiso de Corredor Verde Tramo 2
(3-1-87156)	Fideicomiso Alumbrado Público de Guática
(3-1-114909)	Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Túquerres - Samaniego
(3-1-89248)	Encargo Fiduciario Faer GGC No.561
(3-1-89253)	Encargo Fiduciario Faer GGC No.565
(3-1-89254)	Encargo Fiduciario Faer GGC No.566
(3-1-89256)	Encargo Fiduciario Faer GGC No.567
(3-1-89258)	Encargo Fiduciario Faer GGC No.569
(3-1-128620)	Fideicomiso Anticipo Selcomp Orden de Compra 150640
(3-1-83704)	Fideicomiso Alumbrado Público de Cartago
(3-1-160)	Fideicomiso SITM
(3-1-109595)	Fideicomiso Remanentes Liquidación Caja de previsión Social - Capruis En Liquidación
(3-1-116458)	Fideicomiso PA GEB UPME HUILA
(3-1-117169)	Fideicomiso Recursos San Antonio de Chia
(3-1-123820)	Encargo Fiduciario Contrato Faer GGC No. 1365 de 2024
(3-1-123880)	Encargo Fiduciario Dispac Ipse 273
(3-1-125328)	Encargo Fiduciario Mutiscua - Energizett
(3-1-126546)	Fideicomiso Unal Cocrea
(3-1-96381)	Fideicomiso Dispac Ipse

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-119961)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 1193 - 2023
(3-1-120099)	Fideicomiso Puerta de Oro-Microcrédito
(3-1-122239)	Fideicomiso U. de Caldas
(3-1-123221)	Fideicomiso Isa Upme 02 2024 Magangué
(3-1-111374)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 713-2022
(3-1-111376)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 714-2022
(3-1-111378)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 716-2022
(3-1-111379)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 717-2022
(3-1-111381)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 718-2022
(3-1-111382)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 720-2022
(3-1-111413)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 722-2022
(3-1-111414)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 723-2022
(3-1-111415)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 724-2022
(3-1-111416)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 726-2022
(3-1-111417)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 728-2022
(3-1-111418)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 730-2022
(3-1-111420)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 729-2022
(3-1-111422)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 731-2022
(3-1-111423)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 732-2022
(3-1-111425)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 733-2022

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-96530)	Patrimonio Autónomo Claro - Centros Digitales Región A
(3-1-96857)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 595
(3-1-96858)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 596 de 2020
(3-1-96860)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 597 de 2020
(3-1-96862)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 600 de 2020
(3-1-96864)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 601 de 2020
(3-1-96883)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 604 de 2020
(3-1-96884)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 606
(3-1-96885)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 607 de 2020
(3-1-96886)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 609
(3-1-96887)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 610
(3-1-96890)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 612 de 2020
(3-1-96891)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 613
(3-1-96899)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 618 de 2020
(3-1-96900)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 619 de 2020
(3-1-96901)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 620 de 2020
(3-1-96902)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 621
(3-1-133644)	Fideicomiso Sht - Sena
(3-1-96904)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 624
(3-1-96905)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 628
(3-1-96906)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 629

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-111428)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 734-2022
(3-1-111429)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 735-2022
(3-1-111436)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 736-2022
(3-1-111437)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 737-2022
(3-1-111438)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 738-2022
(3-1-111440)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 739-2022
(3-1-111443)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC - 740-2022
(3-1-122047)	Encargo Fiduciario DISPAC IPSE Choco Vichada y Guainía 2024
(3-1-122051)	Encargo Fiduciario DISPAC IPSE 2024 Capurganá
(3-1-123724)	Encargo Fiduciario Dispac Fazni Arenales
(3-1-123741)	Encargo Fiduciario Dispac Fazni Medio Baudo
(3-1-123749)	Encargo Fiduciario Dispac Fazni Riosucio
(3-1-123754)	Encargo Fiduciario Dispac Fazni 1378 Tierralta
(3-1-123906)	Encargo Fiduciario Contrato Faer GGC No. 1361 de 2024
(3-1-124029)	Encargo Fiduciario Dispac Ipse 269
(3-1-124031)	Encargo Fiduciario Dispac Ipse 267
(3-1-126669)	Fideicomiso Dispac Recaudo 2025 - 2026
(3-1-126544)	Encargo Fiduciario UIS
(3-1-125392)	Fideicomiso Derechos Contractuales Rappi 2025
(3-1-127507)	Encargo Fiduciario Caudales de Colombia - Parque de Las Aguas
(3-1-127538)	Fideicomiso ESP Mixta Bello Smart City - Alumbrado Bello

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-96907)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 640
(3-1-123769)	Encargo Fiduciario Dispac Ipse Monitoreo Manaure
(3-1-96909)	Encargo Fiduciario Contrato Prone GGC No 598 de 2020

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-128261)	Fideicomiso Alumbrado Público de Cota
(3-1-128271)	Fideicomiso Consorcio Ptar el Jagual RF
(3-1-133645)	Fideicomiso Tequendama - Indumil

b. Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Fondos de Capital Privado

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(9-7-21080)	Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia), FCP (KFIC)

Negocios Fiduciarios

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-96390)	Fideicomiso de Administración y Pagos Fondecun Sena

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el literal q. del numeral 3.1.14. del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica (CE 006 de 2025) de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

- a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
- i) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2025 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-110653)	Patrimonio Autónomo Findeter Invias Emergencia

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-18219)	Encargo Fiduciario Electricaribe-Prone

- b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2025 y que al 31 de diciembre de 2025 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-133646)	Fideicomiso CCM Ingeniería Ltda.
(3-1-133748)	Encargo Fiduciario Fiduoccidente - Electrocaquetá Contrato Interadministrativo No. 2074 de 2025 Curumaní
(3-1-133749)	Encargo Fiduciario Fiduoccidente - Electrocaquetá Contrato Interadministrativo No. 2064 de 2025 Departamento del Magdalena
(3-1-133750)	Fideicomiso Consorcio Uraba 25
(3-1-133751)	Fideicomiso Fiduaval – No. 3-1-9754 - Fundación Univalle Sena Mixto
(3-1-133752)	Encargo Fiduciario Fiduoccidente - Electrocaquetá Contrato Interadministrativo No. 2070

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-133754)	Encargo Fiduciario Fiduoccidente - Electrocaquetá Contrato Interadministrativo No. 2067 de 2025 Municipio de Guaca
(3-1-133755)	Encargo Fiduciario Fiduoccidente - Electrocaquetá Contrato Interadministrativo No. 2066 de 2025 Santander Varios
(3-1-133756)	Encargo Fiduciario Fiduoccidente - Electrocaquetá Contrato Interadministrativo No. 2071 de 2025 Departamento de Norte de Santander
(3-1-122445)	Patrimonio Autónomo Findeter Invias Nariño Fase II
(4-2-128190)	Fideicomiso Alumbrado público de Armenia - I.S.M y C SAS
(3-1-133581)	Patrimonio Autónomo Ayp Corporacion Topofilia

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
	de 2025 Departamento de Nariño
(3-1-133753)	Encargo Fiduciario Fiduoccidente - Electrocaquetá Contrato Interadministrativo No. 2072 de 2025 Municipio de Becerril

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>

c) Negocios Fiduciarios cuyos estados financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por otro contador público:

i. Informes sin salvedades

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-97227)	Fideicomiso Fontibón ZE
(3-2-4241)	Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
(3-1-97225)	Fideicomiso USME ZE
(3-1-81372)	Patrimonio Autónomo de Operación Centros Comerciales Outlets



Luis Augusto Arciniegas Campos  
 Revisor Fiscal de Aval Fiduciaria S.A.  
 T.P. 227500 – T  
 Miembro de KPMG S.A.S.



**INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Aval Fiduciaria S.A.:

**Descripción del Asunto Principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Aval Fiduciaria S.A. que incluye los Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado y Negocios Administrados en adelante “la Sociedad ” al 31 de diciembre de 2025, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

**Responsabilidad de la administración**

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero-SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por



sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero-SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los Sistemas de Administración de Riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero- SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero-SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero-SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles

A continuación, relaciono los Fondos de Capital Privado y Patrimonio Autónomo que son emisores de valores y se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), que son administrados por la Sociedad:

1. Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia), FCP (KFIC) (9-7-21080)
2. Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento A (9-7-51615)
3. Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento C (9-7-74174)
4. Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. (3-2-101001)

- Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR, el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero-SAC.



- Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:



En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero-SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Augusto Arciniegas Campos'.


Luis Augusto Arciniegas Campos  
Revisor Fiscal de Aval Fiduciaria S.A.  
T.P. 227500 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.


3 de febrero de 2026


**AVAL FIDUCIARIA S.A.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**(Expresado en miles de pesos colombianos)**

<u>Activo</u>	Notas	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
<b>Efectivo</b>	5		
Caja		5,447	5,200
Bancos y otras entidades financieras		7,771,983	5,700,208
		\$ 7,777,430	5,705,408
<b>Operaciones del mercado monetario y relacionadas</b>	6		
Operaciones simultáneas		-	57,421,882
<b>Inversiones y derivados</b>	7		
A valor razonable con cambios en resultados		-	50,292,428
A valor razonable con cambios en el ORI		100,331,633	110,980,928
En instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI		5,236,702	4,616,038
Contratos forward de negociación		-	5,833
		\$ 105,568,335	165,895,227
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	8	25,898,549	22,722,028
<b>Propiedades y equipo, neto</b>	9	2,174,690	2,861,717
<b>Derecho de uso, neto</b>	10	1,940,595	2,367,802
<b>Otros activos</b>			
Impuesto diferido, neto	11	3,895,418	3,843,541
Activos intangibles, neto	12	24,256,113	20,156,350
Gastos pagados por anticipado.	13	301,842	839,654
		\$ 28,453,373	24,839,545
<b>Total activos</b>		\$ <b>171,812,972</b>	<b>281,813,609</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b><u>Pasivo</u></b>			
<b>Instrumentos financieros a costo amortizado</b>			
Operaciones simultáneas pasivas	14	\$ 71,946,835	147,757,019
Compromisos originados en posiciones en corto	15	-	57,215,198
		\$ 71,946,835	204,972,217
<b>Pasivos por arrendamiento - Derecho de uso</b>	10	2,738,710	3,095,375
<b>Instrumentos financieros a valor razonable</b>			
Contratos forward de negociación		-	2,663
<b>Cuentas por pagar</b>	16	16,716,063	9,986,721
<b>Beneficios a empleados</b>			
Obligaciones laborales		4,121,299	4,342,939
Otros beneficios a los empleados		2,008,377	1,945,028
		\$ 6,129,676	6,287,967
<b>Provisiones</b>			
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones	17	1,049,802	589,044
<b>Otros pasivos</b>			
Ingresos cobrados por anticipado		74,665	-
		\$ 74,665	-
<b>Total pasivos</b>		\$ <b>98,655,751</b>	<b>224,933,987</b>
<b><u>Patrimonio</u></b>			
Capital suscrito y pagado	18	38,516,105	31,383,950
Prima en colocación de acciones		10,052,594	4,258,575
Reserva legal	20	15,691,975	15,691,975
Otros resultados integrales		(7,470,665)	(7,381,052)
Utilidad del ejercicio		16,367,212	12,926,174
<b>Total patrimonio</b>		\$ <b>73,157,221</b>	<b>56,879,622</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		\$ <b>171,812,972</b>	<b>281,813,609</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

  
Oscar Javier Cantor Holguín  
Representante Legal (\*)

  
Sebastian Cuervo Rojas  
Contador Publico (\*)  
T.P. 290702 - T


  
Luis Augusto Arciniegas Campos  
Revisor Fiscal de Aval Fiduciaria S.A.  
T.P. 227500 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 03 de febrero de 2026)


(\*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.


**AVAL FIDUCIARIA S.A.**  
**Estado de Resultados y Otro Resultado Integral**  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
<b>Ingresos de operaciones</b>			
Comisiones	21	133,532,915	121,710,489
Por valoración de inversiones a valor razonable, neto	22	1,513,581	14,611,719
Por valoración de inversiones a costo amortizado, neto	23	8,612,709	1,114,887
Por venta de inversiones, neto	24	127,434	1,275,624
Intereses cuentas de ahorro y otros intereses, neto	25	984,958	1,064,015
<b>Total ingresos de operaciones</b>		<b>\$ 144,771,597</b>	<b>139,776,734</b>
<b>Otros ingresos de operación</b>			
Dividendos y participaciones	26	210,647	149,190
Diferencia en cambio reexpresión de activos, neto		27,181	2,691
Recuperaciones riesgo operativo		238	-
Venta de propiedades y equipo		24,662	14,406
Otras recuperaciones		458,960	1,143,273
<b>Total otros ingresos de operación</b>		<b>\$ 721,688</b>	<b>1,309,560</b>
<b>Total ingresos</b>		<b>\$ 145,493,285</b>	<b>141,086,294</b>
<b>Gastos de operaciones</b>			
Beneficios a empleados	27	45,264,366	45,451,582
Provisión cálculo actuarial beneficios a empleados	27	331,021	577,563
Deterioro cuentas por cobrar, neto	28	442,149	147,506
Por valoración operaciones del mercado monetario, neto	29	7,604,505	10,289,669
Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas, neto	30	2,002,195	9,838,446
Valoración de derivados, neto	31	84,243	125,740
<b>Total gastos de operaciones</b>		<b>\$ 55,728,479</b>	<b>66,430,506</b>
<b>Otros gastos</b>			
Comisiones	32	1,965,493	2,697,993
Honorarios	33	12,619,325	8,037,534
Impuestos y tasas		7,227,455	6,436,939
Arrendamientos		1,515,648	1,530,978
Intereses causados por arrendamiento - Derechos de uso.	10	396,464	518,136
Contribuciones y afiliaciones		595,444	528,666
Seguros	34	966,939	909,338
Mantenimiento y reparaciones	35	5,916,492	4,273,368
Servicios temporales		1,132,188	687,122
Servicios públicos		276,690	343,384
Depreciación de propiedades y equipo	9	885,380	739,864
Depreciación de derechos de uso	10	780,535	793,415
Amortización de activos intangibles	12	3,528,015	2,364,837
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones	36	602,656	24,391
Gastos notariales		361,304	19,949
Diversos	37	13,941,248	11,574,655
Red de distribución	37	13,993,556	13,318,044
<b>Total otros gastos</b>		<b>\$ 66,704,832</b>	<b>54,798,613</b>
<b>Total gastos</b>		<b>\$ 122,433,311</b>	<b>121,229,119</b>
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>\$ 23,059,974</b>	<b>19,857,175</b>
Impuestos a las ganancias	11	6,692,762	6,931,001
<b>Utilidad del ejercicio</b>		<b>\$ 16,367,212</b>	<b>12,926,174</b>
<b>Otro Resultado Integral</b>			
Instrumentos financieros medidos a valor razonable.	38	(563,132)	(3,292,221)
Impuesto diferido ORI activos financieros disponibles para la venta		473,519	1,135,413
<b>Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del ejercicio, neto de impuestos</b>		<b>\$ (89,613)</b>	<b>(2,156,808)</b>
<b>Utilidad del ejercicio y otro resultado integral</b>		<b>\$ 16,277,599</b>	<b>10,769,366</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

  
Óscar Javier Cantor Holguín  
Representante Legal (\*)

  
Sebastian Cuervo Rojas  
Contador Publico (\*)  
T.P. 290702 - T

  
Luis Augusto Arciniegas Campos  
Revisor Fiscal de Aval Fiduciaria S.A.  
T.P. 227500 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 03 de febrero de 2026)

(\*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.


**AVAL FIDUCIARIA S.A.**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Otros Resultados Integrales	Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	Total patrimonio
<b>Saldo al 1 de enero de 2024</b>	\$ 31,383,950	4,258,575	15,691,975	(5,224,244)	17,048	17,491,169	63,618,473
Traslado de utilidades 2023	-	-	-	-	17,491,169	(17,491,169)	-
Dividendos decretados en efectivo según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 75 del 18 de marzo de 2024, a razón de 557.87 pesos por acción sobre 31.383.950 acciones.	-	-	-	-	(17,508,217)	-	(17,508,217)
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	-	-	-	(2,156,808)	-	-	(2,156,808)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	12,926,174	12,926,174
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	\$ 31,383,950	4,258,575	15,691,975	(7,381,052)	-	12,926,174	56,879,622
<b>Saldo al 1 de enero de 2025</b>	31,383,950	4,258,575	15,691,975	(7,381,052)	-	12,926,174	56,879,622
Traslado de utilidades 2024	-	-	-	-	12,926,174	(12,926,174)	-
Dividendos decretados en acciones según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 80 del 21 de agosto de 2025 a razón de la utilidad del ejercicio del año 2024 sobre el valor intrínseco de la acción 1,812.37 en el mismo año	7,132,155	-	-	-	(7,132,155)	-	-
Prima en colocación de acciones	-	5,794,019	-	-	(5,794,019)	-	-
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	-	-	-	89,613	-	-	(89,613)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	16,367,212	16,367,212
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	\$ 38,516,105	10,052,594	15,691,975	(7,470,665)	-	16,367,212	73,157,221

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



Oscar Javier Cantor Holguín  
Representante Legal (\*)



Sebastian Cuervo Rojas  
Contador Público (\*)  
T.P. 290702 - T




Luis Augusto Arciniegas Campos  
Revisor Fiscal de Aval Fiduciaria S.A.  
T.P. 227500 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 03 de febrero de 2026)


(\*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.


**AVAL FIDUCIARIA S.A.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**(Expresado en miles de pesos colombianos)**

		<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>	<b>Notas</b>		
Utilidad del ejercicio		\$ 16,367,212	12,926,174
<b>Conciliación entre la utilidad del ejercicio y el flujo de efectivo provisto por las actividades de operación</b>			
Depreciación de propiedades y equipo	9	885,380	739,864
Depreciación de derechos de uso	10	780,535	793,415
Amortización de activos intangibles	12	3,528,015	2,364,837
Deterioro cuentas por cobrar, neto	28	442,149	147,506
Venta de inversiones, neto	24	(127,434)	(1,275,624)
Pérdida por baja de derechos de uso		-	3,728
Venta de Propiedades y Equipo	26	(24,662)	(14,406)
Valoración de inversiones a valor razonable, neto	22	(1,513,581)	(14,611,719)
Valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas, neto	30	2,002,195	9,838,446
Valoración de derivados, neto	31	84,243	125,740
Valoración de inversiones a costo amortizado, neto	23	(8,612,709)	(1,114,887)
Valoración operaciones del mercado monetario, neto	29	7,604,505	10,289,669
Intereses causados por arrendamiento - derechos de uso	10	396,464	518,136
Bajas de activos		-	154,859
Intereses, otros	25	(484,811)	(477,026)
Cambios reexpresión de activos, neto		(27,181)	(2,691)
Provisión cálculo actuarial beneficios a empleados	27	331,021	577,563
Otras recuperaciones	26	(458,960)	(1,143,273)
Provisiones por multas sanciones, litigios, indemnizaciones	36	602,656	24,391
Impuesto a las ganancias	11	6,692,762	6,931,001
		<b>12,100,587</b>	<b>13,869,529</b>
<b>Cambios en activos y pasivos netos:</b>			
Inversiones	7	70,011,653	(15,176,352)
Derivados	7	(81,073)	(99,442)
Operaciones simultáneas	6 Y 14	(25,992,809)	31,423,518
Compromisos originados en posiciones en corto	15	(59,217,393)	-
Cuentas por cobrar	8	(2,885,547)	1,829,109
Otros activos		1,335,548	(590,580)
Cuentas por pagar	16	29,980,014	(45,162)
Pasivos por arrendamiento - derecho de uso	10	353,328	306,647
Obligaciones laborales		(158,291)	1,683,950
Provisiones	17	(141,898)	1,125,441
Otros pasivos		74,665	-
Intereses pagados por arrendamientos derechos de uso		(396,464)	(518,136)
Impuestos pagados		(30,254,081)	(15,903,251)
Dividendos recibidos inversiones en títulos participativos		210,647	(149,190)
		<b>(17,161,701)</b>	<b>3,886,552</b>
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<b>11,306,098</b>	<b>30,682,255</b>
<b>Flujos de efectivo actividades de inversión:</b>			
Adquisición de propiedad y equipo	9	(248,577)	(1,111,016)
Aumento derechos de uso	10	(353,328)	(769,162)
Producto de la venta de propiedades y equipo	9	74,883	-
Adquisiciones de activos intangibles	12	(7,627,778)	(11,645,529)
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>		<b>(8,154,800)</b>	<b>(13,525,707)</b>
<b>Flujos de efectivo actividades de financiación:</b>			
Pagos (capital) por arrendamiento financiero bienes de uso	10	(1,106,457)	(1,416,408)
Dividendos pagados en efectivo		-	(17,508,217)
<b>Efectivo neto usado en actividades de financiación</b>		<b>(1,106,457)</b>	<b>(18,924,625)</b>
<b>Aumento (disminución) neto del efectivo</b>		<b>2,044,841</b>	<b>(1,768,077)</b>
Efectivo al inicio del ejercicio		5,705,408	7,470,794
Efecto de las variaciones en la diferencia de cambio.		27,181	2,691
Efectivo al final del ejercicio		<b>\$ 7,777,430</b>	<b>5,705,408</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

  
Oscar Javier Cantor Holguín  
Representante Legal (\*)

  
Sebastian Cuervo Rojas  
Contador Publico (\*)  
T.P. 290702 - T

  
Luis Augusto Arciniegas Campos  
Revisor Fiscal de Aval Fiduciaria S.A.  
T.P. 227500 - T  
Miembro de KPMG SAS.  
(Véase mi informe del 03 de febrero de 2026)

(\*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

## Aval Fiduciaria S.A.

Notas a la información financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024  
(Expresados en miles de pesos colombianos excepto por las cifras en USD  
y la TRM que está en pesos).

### 1 – Entidad que reporta

Aval Fiduciaria S.A. en adelante la Sociedad, es una sociedad anónima de naturaleza privada sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 4 de septiembre de 1991 mediante Escritura Pública No. 2803 de la Notaría Primera de Cali, su duración expira el 7 de octubre del año 2107. Mediante Resolución 3548 de septiembre 30 de 1991 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el permiso de funcionamiento. El domicilio principal de la Sociedad es en la ciudad de Santiago de Cali (Calle 10 No. 4-47 Piso 20) y opera a través de agencias en Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.

La Sociedad es filial de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en adelante Grupo Aval, el cual, posee en la Sociedad una participación del 94.50% en forma directa. Por lo tanto, este tiene el control sobre la Sociedad Fiduciaria. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas con el acta N° 77 del 27 de enero de 2025 fue aprobado el cambio de razón social a Aval Fiduciaria S.A., lo cual se protocolizó mediante Escritura Pública No. 73 de la Notaría 23 de Bogotá y se registró ante la Cámara de Comercio de Cali.

Al 31 de diciembre de 2025 contaba con 356 empleados directos, 17 indirectos, 38 temporales y 18 aprendices, Al 31 de diciembre de 2024 contaba con 413 empleados directos, 13 indirectos, 12 temporales y 7 aprendices

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad administra los siguientes Fondos de Inversión Colectiva y de Capital Privado:

Nombre
Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia), Fondo de Capital Privado (KFIC)
Compartimento Educapital 1 del Fondo de Capital Privado Alternativos Plus
Compartimento Libranzas del Fondo de Capital Privado Alternativos Plus
Compartimento A Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF
Compartimento B Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF
Compartimento C Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF
Fondo de Capital Privado Valiu - Compartimento Logística
Fondo de Capital Privado. Alternativos Plus Compartimento. Evolucion
Fondo de Capital Privado. Cattleya Compartimento 4
Fondo de Capital Privado. Cattleya Compartimento 5
Fondo de Capital Privado. Inmobiliario Plus comp. I
Fondo de Capital Privado. Next Utility Ventures Compartimento I
Fondo de Capital Privado. Next Utility Ventures Compartimento II
Fondo de Capital Privado. Statum Compartimento II
Fondo de Capital Privado. Statum Compartimento III BPAC
Fondo de Capital Privado. Statum Compartimento IV – Bpac
Fondo de Capital Privado. Statum Compartimento 1
Fondo de Capital Privado. VID Compartimento 1 MISHPAT
Fondo de Capital Privado. VID Compartimento II JIDUSH
Fondo de Inversión Colectiva A. Alternativos 180 Plus
Fondo de Inversión Colectiva A. Liquidez 1525 Plus
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Confianza Plus
Fondo de Inversión Colectiva Acciones Plus
Fondo de Inversión Colectiva APP. Sostenible Global
Fondo de Inversión Colectiva Deuda Corporativa
Fondo de Inversión Colectiva Estrategia Moderada
Fondo de Inversión Colectiva P.P. Capital Plus
Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I

### Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle del número de negocios y el total de activos de terceros administrados.

	Cantidad	31 de diciembre de 2025	Cantidad	31 de diciembre de 2024
Fideicomisos de administración	505	50,834,806,000	541	51,546,560,000
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado	28	7,252,048,000	30	6,214,786,000
Fideicomisos inmobiliarios	186	1,580,947,000	209	1,532,406,000
Fideicomisos de garantía	123	3,418,166,000	115	3,375,221,000
Fideicomisos de inversión	5	46,977,000	7	125,576,000
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social	1	3,570,000	1	5,352,000
	<b>848</b>	<b>63,136,514,000</b>	<b>903</b>	<b>62,799,901,000</b>

### 2 – Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024.

Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

La Sociedad aplica a los estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

### 3 – Políticas Contables Significativas.

#### a. Hipótesis de negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existen eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente en los próximos 12 meses siguientes a partir de la emisión de estos estados financieros. Los juicios por los cuales se determinó que la Sociedad es un negocio en marcha, equivalen a la evaluación de la situación financiera actual.

#### b. Bases Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

Partida	Base de Medición
Inversiones	Instrumentos de patrimonio con cambios en ORI (Valor razonable)
Inversiones	Instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en resultados (Valor razonable)
Inversiones	Instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en ORI (Valor razonable)
Inversiones	Instrumentos financieros derivados (Valor razonable)

(Continúa)

**c. Moneda Funcional y de presentación.**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana a excepción de las cifras en USD reveladas en la **nota 5 Efectivo** y la **TRM en la nota 3.1**.

**d. Uso de estimaciones y juicios.**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la Compañía y los compromisos relacionados con el clima cuando procede. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 11 – Impuesto diferido, neto.
- Nota 27 – Beneficios a empleados (en lo referente al cálculo actuarial para las primas de antigüedad).

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

**3.1. Transacciones en moneda extranjera.**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Sociedad en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son valorizados al valor razonable son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las tasas fueron de \$3,757.08 y \$4,409.15 (Cifras en pesos colombianos) ver **5 – Efectivo**.

**3.2. Instrumentos financieros****3.2.1. Activos financieros****Reconocimiento, medición inicial y clasificación.**

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable o costo de la operación; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se

(Continúa)

adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

#### **Activos financieros a valor razonable**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Para inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, la Sociedad puede elegir al momento del reconocimiento inicial presentar ganancias y pérdidas en el otro resultado integral.

Para las inversiones medidas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, las ganancias y pérdidas no se registran a resultados y no se reconocen deterioros en resultados. Los dividendos ganados de tales inversiones son reconocidos en resultados a menos que el dividendo represente claramente un reembolso de parte del costo de la inversión.

#### **Activos financieros a costo amortizado.**

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

#### **Baja en activos**

##### **Un activo financiero se da de baja cuando:**

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este.
- La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIC 17 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento financiero posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

(Continúa)

**3.2.1.1. Efectivo**

El efectivo se compone de los saldos en cajas menores y en cuentas bancarias, los cuales son usados por la Sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente.

El disponible reflejará los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias de la Sociedad se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique una pérdida (partida no recuperable) deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, así mismo la Sociedad asumirá las partidas conciliatorias de sus negocios administrados, en donde se hayan presentado errores operativos en la gestión de la Sociedad, sin perjuicio de las labores administrativas en su recuperación.

La Sociedad presenta el estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto.

**3.2.1.2. Operaciones Simultáneas**

Una operación simultánea se presenta cuando un tercero adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad a la Sociedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

**3.2.1.3. Inversiones.**

Por medio del Decreto 2267 de 2014 “el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de las inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados.

Las inversiones adquiridas por la Sociedad con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, y para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

(Continúa)

El proveedor de precios suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (tasas, curvas, márgenes, etc.) de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, se detalla la política establecida por la Sociedad para manejo de sus inversiones acorde a su modelo de negocio, en las que invierte y podría invertir.

### **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones son clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por Sociedad y el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido el numeral 3 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones son clasificadas en inversiones negociables o inversiones disponibles para la venta, su medición inicial es por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles.

#### **1. Inversiones negociables**

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas en los fondos de inversión colectiva.

La medición posterior que se realiza para esta inversión son ajustes ocasionados por los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable los cuales se contabilizan en las cuentas en el estado de pérdidas y ganancias.

#### **2. Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

Esta inversión se les realiza una medición posterior, por los cambios entre el costo de adquisición y su valor razonable estos ajustes se contabilizan en el otro resultado integral (ORI)

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, según la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia capítulo 1 título 1.

(Continúa)

<b>INVERSIONES NEGOCIABLES</b>		
<b>Características</b>	<b>Valoración</b>	<b>Contabilización</b>
<p>Cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.</p> <p>Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas en los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías.</p>	<p>Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial. (Precia S.A.)</p> <p>Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en los fondos de inversión colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p>
<b>INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>		
<b>Características</b>	<b>Valoración</b>	<b>Contabilización</b>
<p>Son los títulos y cualquier tipo de inversión, que no se clasifique</p>	<p>Las inversiones Disponibles para la</p>	<p>Se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese</p>

(Continúa)

<p>como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.</p>	<p>Venta se deberán valorar al valor razonable, con base en el precio determinado por el proveedor de precios (Precia. S.A)</p> <p>Para casos excepcionales el valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p>	<p>mismo día deberán valorarse a valor razonable.</p> <p>La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.</p> <p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p>
---	--	--

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas en los numerales 1 y 2, son tomadas en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

Las decisiones sobre las inversiones están documentadas y se mantienen a disposición de los entes de control, como los son los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones disponibles para la venta.

### **Reclasificación de las Inversiones**

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables**

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables cuando:

- Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la Sociedad vigilada o en su apetito de riesgo.
- Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.

(Continúa)

- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha.

## **2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones**

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.
- En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la Sociedad vigilada.

### **Derechos de Recompra de Inversiones**

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la Sociedad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

**Inversiones Entregadas en Garantía.**

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

**Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor**

El precio de los títulos y/o valores de deuda, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

**1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la Sociedad.**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %	Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

(Continúa)

**2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados.**

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

<b>Categoría</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Características</b>	<b>Provisiones</b>
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

(Continúa)

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

### Operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, sin embargo, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA – Credit Value Adjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA – Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración, es importante denotar que no se realiza compensación de posiciones por contraparte.

(Continúa)

### **Instrumentos Financieros Derivados**

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

#### **3.2.1.4. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar de la Sociedad están compuestas por comisiones, dividendos, procesos jurídicos, empleados y diversas; son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden a valor razonable que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos cualquier deterioro del valor de acuerdo al método de pérdida esperada (PE).

#### **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son evaluadas mensualmente para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, es decir si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar están deterioradas puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Sociedad en términos que la Sociedad no consideraría en otras circunstancias o indicios de que un deudor se declarará en bancarrota.

La Sociedad considera la evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar tanto a nivel individual como colectivo, agrupando las partidas por cobrar de características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo, la Sociedad usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida esperada, ajustados por los juicios del administrador con respecto a si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

De igual forma al evaluar el deterioro individual, la Sociedad analiza todos los indicios o conocimientos acerca del cliente y la posibilidad de recuperabilidad de la cuenta por cobrar determinando la probabilidad de pérdida real, esta evaluación la realizan en los comités de cartera.

Los porcentajes de deterioro varían en función de la edad de las cuentas por cobrar, de acuerdo con el modelo de pérdida esperada, este modelo asume que implícitamente cada activo financiero presenta una cierta probabilidad de impago desde su nacimiento, Por tanto, se han establecido los siguientes porcentajes de deterioro en el modelo de pérdida esperada:

**Comisiones:**

Plazo en días	% de deterioro en intervalo
0 – 30	0.22%
31 – 90	0.65%
91 – 180	20.86%
181 – 360	33.11%
Mayor a 360	100.00%

**Diversas:**

Tipo	Plazo en días	% de deterioro en intervalo
Diversas	1 – 30	0.14%
Diversas	31 – 90	17.86%
Diversas	91 – 180	31.54%
Diversas	181 – 360	48.97%
Diversas	Mayor a 360	100.00%
Empleados	0 – 30	1.26%
Ex empleados	0 – 30	11.16%

Las tasas estimadas por pérdida esperada generadas por el deterioro de valor que corresponden a las cuentas por cobrar por empleados y ex empleados se actualizarán de manera trimestral con la información entregada por Banco AV VILLAS S.A teniendo en cuenta que es un modelo implicado aplicado para las entidades del Grupo Aval.

El Comité de Cartera basado en los hechos internos o externos podrá determinar la recuperabilidad de la deuda en caso de que se pretenda dar de baja las cuentas por cobrar, en tal suceso estos casos que son llevados para autorización de la Junta Directiva y Comité de Auditoría.

**Cuentas por cobrar a empleados:**

Los préstamos otorgados son reconocidos inicialmente por el valor presente de los flujos de efectivos esperados calculado con las tasas de créditos de libranza publicadas por la Superfinanciera de Colombia para créditos de libre inversión, vivienda y vehículos. Debido a que el riesgo de crédito de empleados es bajo y el pago del crédito se descuenta directamente de nómina, la tasa de referencia a utilizar es la tasa de interés de libranza publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se toma la tasa promedio ponderada de la modalidad de crédito otorgado, en caso de no haber información se tomará por defecto la tasa de la modalidad otros.

Después del reconocimiento inicial, se miden a costo amortizado con la tasa de interés mencionada anteriormente, con reconocimiento de los intereses en resultados, igualmente el menor valor de la cuenta por cobrar efecto del cálculo de valor presente se amortizará de manera lineal durante el periodo del préstamo.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los activos financieros a lo largo del periodo de la financiación, este método consiste en descontar el valor futuro del activo financiero con la tasa de mercado de referencia para cuentas por cobrar de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

(Continúa)

### 3.3. Propiedades y equipo

Las propiedades y equipos de uso propio incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que la Sociedad mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

#### Reconocimiento y medición propiedades y equipo.

Las partidas de propiedades y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Adicionalmente la Sociedad adopta el modelo de los contratos de arrendamiento NIIF 16 reconociendo un activo por derecho de uso representado el derecho de usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representado en la obligación para hacer los pagos del arrendamiento.

Así mismo esta normatividad reemplazara el gasto por arrendamiento lineal por el cargo de la depreciación por activos derecho de uso y el gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento.

#### Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos o de las mejoras en propiedades ajenas, menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. La depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL
Terrenos	Indefinida	-
Edificio	70	10%
Equipo informático	5	0%
Redes de comunicación	5	0%
Equipo de oficina	10	0%
Enseres, accesorios	10	0%
Maquinaria	10	0%
Vehículo	5	10%

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrarán como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "gastos de administración".

(Continúa)

La Fiduciaria realiza avalúo a los terrenos cada tres años.

## **Reconocimiento y medición derecho de uso o arrendamiento**

### **Contabilidad del Arrendatario**

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar.
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa.
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio.
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

El valor en libros del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento dejaran de ser iguales en los periodos posteriores, debido al efecto de la aplicación del método de interés efectivo sobre el pasivo, que hará que el valor en libros del activo por derecho de uso, generalmente, este por debajo del valor en libros del pasivo por arrendamiento.

(Continúa)

### Exenciones de reconocimiento y medición

La Sociedad aplicará las dos exenciones de reconocimiento y medición establecidas en la NIIF 16 a todos los tipos de activos sobre los cuales se suscriban contratos de arrendamiento, a saber:

- **Arrendamientos a corto plazo:** Los arriendos a corto plazo se definen como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. El término del arrendamiento se determina considerando las opciones de prórroga o de rescisión si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercerlas. En cualquier caso, un contrato de arrendamiento que contiene una opción de compra no es un arrendamiento de corto plazo. Cualquier modificación o cambio posterior en el plazo del arrendamiento debe tratarse como un nuevo arrendamiento.
- **Arrendamientos sobre activos subyacentes de bajo valor:** Aunque la norma no define el término "bajo valor", en los Fundamentos de Conclusión se incluyó como referente la suma de USD 5,000 o menos considerando el activo como nuevo (por ejemplo: Equipos de cómputo o mobiliario de oficina). La exención no es aplicable para activos que dependen de, o están altamente interrelacionados con, otros activos subyacentes. En el análisis de esta exención no se estableció la necesidad de tener en cuenta si los activos de bajo valor en conjunto son materiales, de acuerdo con lo cual, aunque el valor agregado de los activos subyacentes de un contrato puede ser significativo, la exención sigue estando disponible.

### 3.4. Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Sociedad corresponden principalmente a programas de computador y licencias se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de 5 años o de acuerdo con los términos contractuales de su dominio.

La amortización se calcula sobre el costo del activo, menos su valor residual. La amortización de los activos intangibles es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que esta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos intangibles tienen vida de útil finita, así:

<u>Activo Intangible</u>	<u>Vida Útil</u>
Licencias	3 - 5 años
Software	3 - 5 años

### La Sociedad reconoce una partida como activo intangible si:

El activo intangible es identificable, el recurso es controlado por la Empresa, es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a la Empresa y el costo del activo puede ser confiablemente medido.

Por lo menos al final de cada año, se deberá realizar la prueba de deterioro la cual consiste en comparar cuánto vale en libros el activo versus el valor presente de los flujos de caja que va a

(Continúa)

generar con la implementación del proyecto o la fase que aplique. Si el valor presente de los flujos es mayor que el gasto capitalizado no hay deterioro, caso contrario si el valor es menor debe aplicarse y registrarse contablemente como un deterioro del activo en construcción.

### **3.5. Gastos pagados por anticipado**

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la Sociedad en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición dentro de los cuales están los pagos por seguros y permanecen así durante la vigencia de la póliza o pagos de honorarios vigentes hasta la prestación del servicio.

### **3.6. Pasivos Financieros**

#### **3.6.1. Operaciones Simultáneas**

Una operación simultánea se presenta cuando la Sociedad adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de esta.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

#### **3.6.2. Compromisos originados por operaciones en corto.**

Corresponden a obligaciones presentes de la Sociedad, surgidas a raíz de eventos pasados, cuyo vencimiento requiere la salida de recursos que incorporan beneficios económicos. La medición inicial se realiza al costo de la operación, mientras que la medición posterior de los pasivos no financieros se basa en el importe a pagar al tercero según las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas. Dado que estos compromisos son de corto plazo y no generan un cambio significativo de valor al aplicar el costo amortizado, se reconocen al valor nominal. Los compromisos a largo plazo se valorarán utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

#### **3.6.3. Cuentas por pagar**

Corresponden a obligaciones presentes de la Sociedad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para cancelarla, la Sociedad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, principalmente por proveedores, impuestos, dividendos y excedentes. Su medición inicial se realiza al costo de la operación y la medición posterior de las partidas reconocidas como pasivos no financieros, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la Sociedad y las que corresponden a largo plazo se valorarán utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

(Continúa)

### 3.6.4 Otros pasivos.

constituyen la obligación de la Sociedad Fiduciaria a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Sociedad Fiduciaria ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

### 3.7. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Sociedad a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en tres clases:

#### Beneficios de corto plazo – Obligaciones laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. De acuerdo con los reglamentos de la Sociedad dichos beneficios corresponden a primas extralegales canceladas cada 6 meses junto a la prima legal, prima de vacaciones en el momento en el que sean disfrutadas por el empleado.

- **Otros beneficios a los empleados a largo plazo – Provisión por Beneficios a los Empleados**

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con los reglamentos de la Sociedad dichos beneficios corresponden a la prima de antigüedad (Quinquenios) desde los 10 años laborados en la Sociedad y después cada 5 años.

Se reconocerá bonificación de antigüedad, la cual no constituye salario, ni factor del mismo por años cumplidos de labores continuas así:

Tiempo de Antigüedad	Bonificación (Sueldo)
10 años	30 días
15 años	30 días
20 años	45 días
25 años	60 días
30 años	60 días

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultados de la Sociedad incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado, y los cambios en

(Continúa)

el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registradas en el estado de resultados.

- Actualmente la Sociedad, no cuenta con beneficios a empleados post-empleo ni beneficios por terminación de contrato.

### **3.8. Impuestos**

#### **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido a 31 diciembre de 2025. Se reconoce en el estado de resultados excepto:

- (a) La parte que corresponde a partidas reconocidas en otro resultado integral (ORI).
- (b) El reconocimiento del efecto en cambio de tasas reconocido en resultados acumulados del patrimonio.

A continuación, se explica a mayor detalle la política adoptada para cada uno de estos conceptos:

#### **a. Impuesto corriente**

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

La Sociedad solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

#### **b. Impuesto diferido**

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

#### **Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

(Continúa)

Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Sociedad reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

### **Reconocimiento de diferencias temporarias imposables**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imposables se reconocen en todos los casos, excepto que:

Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

### **Medición**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Sociedad revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imposables positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

### **Compensación y clasificación**

La Sociedad solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos

(Continúa)

y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

### c. Impuesto de industria y comercio

En aplicación de la ley 2277 de 2022, el gasto por Impuesto de Industria y Comercio en la determinación de a la renta líquida solo puede tratarse como deducción y contablemente se reconoció como gasto.

## 3.9. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Las provisiones por demandas legales se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación posible, surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Sociedad. Los pasivos contingentes serán objeto de revelación y en la medida en que se conviertan en obligaciones probables se reconocerán como provisión.

Las provisiones se actualizan periódicamente al menos a la fecha de cierre de cada período y son ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible realizada por el abogado externo con forme a las políticas del Grupo Aval. Según la política de provisiones y pasivos contingentes, se emplearon las siguientes variables para definir la clasificación del proceso:

Criterio	Definición	Tipo de revelación
Remoto	Situación que tiene menor factibilidad de que suceda basado en pruebas o razones que la sustenten.	N/A
Posible	Situación que puede o no suceder o ejecutarse. Tiende a basarse en hipótesis.	Contingencia
Probable	Situación que tiene mayor factibilidad de que suceda basado en pruebas o razones que la sustenten.	Provisión (100%)
		(Deberá estimar y reconocer la respectiva cuantía)

La actualización de las provisiones para reflejar el paso del tiempo se reconoce en los resultados del período como gastos. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se reversa la provisión y se revela el pasivo contingente, según corresponda. En caso de existir cambio a las estimaciones, éstos se contabilizan en forma prospectiva como cambios en la estimación contable, de acuerdo con a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

(Continúa)

Cada provisión deberá ser utilizada para afrontar los desembolsos para los que fue originalmente reconocido.

### **3.10. Reserva legal**

De acuerdo con el artículo 452 del Código de Comercio, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La reserva legal no podrá ser reducida a menos del porcentaje indicado, salvo para enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores, o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la Sociedad mediante la distribución de dividendo en acciones; sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

### **3.11. Reserva ocasional**

Las reservas ocasionales se reconocen por disposición de la administración para el cubrimiento de eventuales pérdidas, impuesto a la riqueza u otros proyectos que la Asamblea defina, tomados de las utilidades disponibles.

### **3.12. Partes relacionadas**

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la Sociedad que puede o podría ejercer control o control conjunto, ejercer influencia significativa o ser considerado miembro del personal clave de las instancias de gestión y control de la Sociedad.

Se consideran partes relacionadas:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes.
- Miembros de la Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Gerente General y Gerentes de primera línea de la Sociedad que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Sociedad.

### **3.13. Ingresos de operaciones.**

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de los contratos con clientes.

Es aplicable a todos los contratos con clientes, con excepción de contratos que estén dentro del alcance de otras normas, tales como arrendamientos, seguros e instrumentos financieros.

Los contratos pueden incluir elementos que están bajo el alcance de varias normas incluyendo el estándar de ingresos. Los elementos que están cubiertos por otras normas se separan y contabilizan bajo el estándar correspondiente.

(Continúa)

## Reconocimiento y Medición

El reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes está relacionado directamente con la satisfacción de las obligaciones de desempeño del contrato. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la Sociedad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de los siguientes pasos:

### Identificación del contrato

La Sociedad contabilizará un contrato con un cliente cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

- El contrato ha sido suscrito (por escrito) y las partes se comprometen a cumplir sus respectivas obligaciones;
- Se pueden identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- Se pueden identificar los términos de pago;
- El contrato tiene fundamento comercial (el riesgo, tiempo o cantidad de recursos de efectivo futuros de la entidad cambiará como resultado del contrato, debe existir una razón de negocios válida para el contrato).

### Identificación de obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño son la unidad contable para fines de aplicar la norma de ingresos, y por tal razón determinan cuándo y cómo se reconocen los ingresos. Las obligaciones de desempeño son promesas bajo los términos del contrato para transferir:

- Un bien o servicio (o conjunto de bienes o servicios) que sea diferenciable; o
- Una serie de bienes o servicios diferenciables que son sustancialmente iguales y tienen el mismo patrón de beneficio para el cliente.

Un bien o servicio prometido a un cliente es diferenciable si:

- El cliente se puede beneficiar del bien o servicio, bien sea independientemente o en conjunto con otros recursos fácilmente disponibles para el cliente; y
- La promesa de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente se puede identificar por separado de otras promesas incluidas en el contrato.

Los factores que indican que un bien o servicio en un contrato es identificable por separado incluyen, pero no están limitados a:

- La Sociedad no está utilizando el bien o servicio como una entrada para producir el producto combinado especificado por el cliente.
- El bien o servicio no modifica significativamente ni personaliza otro bien o servicio prometido en el contrato.

(Continúa)

El bien o servicio transferido no depende en gran medida de, o está altamente interrelacionado con, otros bienes o servicios prometidos.

Derecho exigible al pago del desempeño completado hasta la fecha

De acuerdo con la NIIF 15, una entidad transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño y reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, si se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza;
- El desempeño de la entidad crea o mejora un activo (por ejemplo, trabajo en progreso) que el cliente controla a medida que se crea o mejora; o,
- El desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad y la entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Los costos que se deben reconocer como gastos son:

- Costos generales y administrativos.
- Costo de materiales desperdiciados y recursos para cumplir en contrato que no se reflejaban en el precio del contrato.
- Costos que se relacionan con obligaciones de desempeño que se satisfacen del contrato, es decir costos que se relacionan con desempeños pasados.
- Costos en los cuales la entidad no puede distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño satisfechas u obligaciones de desempeño no satisfechas.

### **Determinación del precio**

El precio de transacción incluye solo aquellos montos a los que la Sociedad tiene derecho bajo el contrato correspondiente, y excluye los montos que son recaudados en representación de terceros.

La consideración prometida en el contrato con un cliente puede incluir montos fijos, montos variables o ambos. Los precios establecidos por contrato para bienes o servicios podrían no representar el monto de la consideración a la que la Sociedad espera tener derecho como resultado de sus prácticas de negocio habituales con los clientes.

El objetivo de determinar el precio de la transacción es predecir la cantidad de consideración a la que la entidad tendrá derecho, incluidos los montos que son variables.

Una entidad determina el precio total de la transacción, incluida una estimación de cualquier consideración variable, al inicio del contrato y reevalúa esta estimación en cada fecha de reporte. Se debe usar toda la información razonablemente disponible para hacer su estimación.

### **Presentación**

Un activo del contrato es el derecho de una entidad a la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que la entidad ha transferido al cliente.

La entidad proporcionará información suficiente para que un usuario de los estados financieros distinga entre cuentas por cobrar (se contabiliza de acuerdo con la NIIF 9) y activos del contrato.

(Continúa)

## Revelación

La entidad revelará las políticas para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, los juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados en aplicación de esta norma.

En cuanto a los contratos con clientes, a menos que los importes se presenten separados en el estado de resultado integral, se revelará:

El ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por separado de sus otras fuentes de ingresos de actividades ordinarias.

### 3.14. Gastos de operaciones

Los gastos están compuestos por comisiones, beneficios a empleados, depreciaciones, amortizaciones, pérdidas por deterioro, honorarios, impuestos y tasas, arrendamientos, mantenimientos, servicios temporales, servicios públicos y utilización red de oficinas.

Los gastos son reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

### 3.15. Pronunciamientos contables emitidos y aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
<i>contratos de seguros</i> <i>NIIF17</i>	Decreto 1271 de 2024	Será aplicable para los estados financieros de propósito general, de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1° de enero de 2027. Deroga la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 4, a partir del 1° de enero de 2027.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aun no vigentes tengan un alcance material sobre los Estados Financieros de la Sociedad.

### 3.16. Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basan en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores de precio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

(Continúa)

El proveedor de precios oficial para el Portafolio de la Sociedad es Precia y de acuerdo con lo establecido en la metodología de Precia (Información confidencial Propiedad de Precia), los precios promedio y estimado se calculan así:

### **Precio promedio**

Precio promedio: Precio sucio con tres decimales que se obtiene del promedio ponderado por cantidad de los precios sucios de las operaciones para un mismo título.

El precio promedio sucio sólo se calcula con las operaciones celebradas que hayan pasado los filtros establecidos el día de los cálculos, teniendo en cuenta que sea un mismo título, sus características faciales y los mismos días al vencimiento. Este precio promedio para efectos de valoración sólo tiene vigencia diaria. En consecuencia, si al día siguiente no se dan las condiciones para su cálculo, no se publicará el dato anterior y se procederá al cálculo y publicación del margen o precio estimado a través del margen y la tasa de referencia.

### **Precio estimado**

Cuando no es posible calcular precio promedio, de conformidad con lo establecido anteriormente y se haya obtenido índice como tasa de referencia, el precio estimado es Precio sucio con tres decimales que se obtiene como resultado de encontrar el valor presente de los flujos de un título, descontándolos con la tasa de referencia y el margen correspondiente.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración, utilizando los insumos que provee Precia. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en los niveles de entrada utilizados por el Proveedor de precios (conforme a la metodología anterior) y los utilizados por la Sociedad (para el caso de los instrumentos financieros derivados).

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la jerarquía de los precios se revelará así:

Jerarquía		Conclusión
Nivel 1	Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.	Se revelarán como Nivel 1 los títulos que si tengan un mercado activo y valorado con el Precio Promedio y/o Precio de Mercado reportado por Precia S.A.
Nivel 2	Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.	Se revelarán como Nivel 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los títulos que no tengan un mercado activo y que hayan sido valorados con el precio promedio o precio de mercado reportado por Precia S.A.</li> <li>✓ Todos los títulos valorados con el precio estimado y/o precio teórico reportado por Precia S.A.</li> </ul>
Nivel 3	Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo.	La importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de nivel 3.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

Dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del portafolio propio, medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024 sobre bases recurrentes.

Los instrumentos financieros que se observan en Nivel 1 en las tablas anteriores, tienen un mercado activo y valoran con el Precio Promedio y/o Precio de Mercado reportado por Precia. Por otra parte, los instrumentos financieros clasificados en Nivel 2, no cuentan con un Precio Promedio y/o Precio de Mercado reportado por Precia.

31 de diciembre de 2025			
Activos	Nivel 1	Nivel 2	Total
TES – títulos de Tesorería	100,331,633	-	100,331,633
Acciones Holding Bursatil Regional	5,236,702	-	5,236,702
<b>Total Activos</b>	<b>105,568,335</b>	<b>-</b>	<b>105,568,335</b>

31 de diciembre de 2024			
Activos	Nivel 1	Nivel 2	Total
TES – títulos de Tesorería	161,273,356	-	161,273,356
Acciones Holding Bursatil Regional	4,616,038	-	4,616,038
Forward USD/COP	-	5,833	5,833
<b>Total Activos</b>	<b>165,889,394</b>	<b>5,833</b>	<b>165,895,227</b>

Entre el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentaron cambios de transferencia entre niveles de jerarquía.

(Continúa)

#### **4 – Administración y gestión de riesgos**

Las actividades de la Sociedad la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio) riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior la Sociedad está expuesta a riesgos operacionales y legales.

La Sociedad cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Riesgo e Inversión de la Sociedad, y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Sociedad; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera, en el capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

El énfasis es el de proteger los recursos, buscando rentabilidad del portafolio de la Sociedad, procurando minimizar el riesgo, para brindarle a los accionistas sin exponer su participación patrimonial; esto se logra a través de la intermediación diaria y de las diferentes opciones que ofrece el mercado bursátil.

La labor de la administración de riesgo es:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas por la Junta Directiva y la Alta Dirección de la Sociedad y definidos a través de manuales de la organización.
- Un Comité de Riesgo e Inversión cuyos miembros son invitados permanentes de la alta dirección y Front Office que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos mercado (GRM), Liquidez, (GRL) y revisar, aprobar o recomendar los Cupos de emisor y contraparte.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de diversos modelos y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.
- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

##### **a. Gestión de Riesgos de Mercado:**

El riesgo de mercado de la Sociedad se mide a través de metodologías internas y normativas los cuales permiten administrar el riesgo financiero, frente a la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios o de los portafolios de inversión que administra, causados por el efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Sociedad, participan en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

(Continúa)

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general de la Sociedad y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia, así como estructura de balance.

Con base en lo anterior se opera el siguiente esquema de límites en la Sociedad:

**Posición portafolio.** Se limita el valor nominal de la posición en títulos de deuda pública, considerando sus características de tasa: fija o variable y de acuerdo con el plazo de maduración. Igualmente se limita la posición en títulos negociables diferentes de deuda pública, considerando los mismos aspectos antes señalados y los respectivos cupos de emisor.

**Posición en Divisas –** Se limita el valor de la posición en dólares (Corto o Largo), para operaciones de Forwards Peso/Dólar.

**PyG (Pérdidas y Ganancias) diario:** es la principal herramienta de control con que cuenta el middle office para monitorear la tesorería de la entidad. Adicionalmente es fundamental en la definición de las pérdidas máximas autorizadas por la Junta Directiva de la Sociedad.

**VeR (Valor en Riesgo):** Con modelos paramétricos y no paramétricos de gestión interna basados en la metodología del VeR, los cuales le han permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. Dichos modelos son Risk Metrics y simulación histórica. Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. En adición, la Sociedad cuenta con herramientas para la realización de pruebas estrés y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos. **CVaR (Valor en Riesgo Condicionado):** Es un trigger para el cumplimiento del límite de VeR de la entidad, dado que es una medida de riesgo que tiene en cuenta el tamaño de las pérdidas que exceden al VaR. El CVaR está definido como el valor esperado de las pérdidas que exceden al VaR.

**MAT (Management Action Trigger):** Es la máxima pérdida que la Sociedad está dispuesta a asumir teniendo presente además la capacidad patrimonial y de solvencia de la entidad. El MAT limita el total de pérdidas a la suma de pérdidas causadas y potenciales (VeR) asociadas al portafolio vigente en condiciones de normalidad. El MAT es igual a la Utilidad 30 días más el VeR.

**DV01 (Sensibilidad de 1 punto básico):** Es el cambio en el valor de mercado del portafolio de renta fija o derivado producto de un 1 punto básico en la tasa de descuento.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente a la Junta Directiva.

De igual forma, la Sociedad utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en los libros de Tesorería y Bancario, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera contenidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este ejercicio se realiza con una frecuencia mensual para cada una de las exposiciones en riesgo. Esta metodología se basa en un modelo de factores que sirven para medir las interdependencias entre las variables de riesgo. En este tipo de modelos, los valores en riesgo elevados al cuadrado para cada factor se pueden sumar aritméticamente siempre que el comportamiento de cada factor de riesgo no dependa del comportamiento de los demás factores de riesgo (cero correlaciones), y por lo tanto, el valor en riesgo corresponderá a la raíz cuadrada de esta suma. Sin embargo, la agregación total de los

(Continúa)

factores consiste en sumar los Valores en Riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que existe entre ellos. En general, el método de agregación se puede resumir en dos (2) pasos:

- i. Suma aritmética de los VeR que se originen por un mismo factor de riesgo.
- ii. Agregación de los VeR de diferentes factores de riesgo haciendo uso de la matriz de correlaciones.

Igualmente, la Sociedad ha establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para cada una de las plataformas de negociación de los mercados en que operan. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, etc.

#### **b. Riesgo Valor Razonable por Tasa de Interés:**

Los riesgos pro de tasa de interés resultan de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de las tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos financieros. La Sociedad dentro de su posición propia, cuenta con títulos de interés fijo o variable que lo exponen al riesgo de tasa de interés en valor razonable. La Sociedad maneja este riesgo midiéndolo a través del Valor en Riesgo por la metodología estándar y también por medio de la metodología interna de Duración Modificada y monitoreando los límites asignados. De igual forma monitorea la sensibilidad de los títulos de renta fija ante movimientos de 1 punto básico en la tasa de interés (DVO1).

Al 31 de diciembre de 2025 el Valor en Riesgo de los títulos de renta fija calculados con la metodología interna fueron de \$478,393. De otra parte, por cada punto básico que se muevan las tasas de interés, los títulos de renta fija tendrían un movimiento en su valor de mercado de \$90,703.

El detalle es el análisis de sensibilidad que presentó el portafolio propio de la Sociedad durante el período comprendido entre 2025 y 2024 ver **7 – Inversiones y derivados**

#### **c. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:**

El portafolio propio de la Sociedad tiene operaciones internacionales y cuenta con activos monetarios denominados en monedas diferentes al peso colombiano, la moneda funcional. Los riesgos cambiarios, surgen en la medida en que fluctúa el valor de las transacciones futuras, los activos monetarios reconocidos y los pasivos monetarios denominados en otras monedas debido a variaciones en las tasas de cambio. La Sociedad monitorea la exposición para todos sus activos denominados en monedas extranjeras. La siguiente tabla presenta un resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en monedas diferentes al peso colombiano al 31 de diciembre de 2025:

<b>Activo</b>	<b>Valor Nominal USD</b>	<b>Valor en Libros COP</b>
Forward USD/COP	-	-
Efectivo en USD	103.68	390

(Continúa)

La Sociedad realiza el análisis de sensibilidad de su posición en instrumentos financieros en moneda extranjera calculando el valor en riesgo mediante la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**d. Gestión de riesgo de crédito:**

La Sociedad está expuesta al riesgo crédito que es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero cause una pérdida financiera para la otra por incumplimiento de una obligación.

La mayor concentración a la cual está expuesta la Sociedad resulta de las inversiones en títulos de deuda. El portafolio propio también está expuesto al riesgo de crédito de la contraparte sobre productos de derivados y las operaciones del mercado monetario.

La gestión del riesgo de crédito en las operaciones de tesorería del portafolio propio de la Sociedad comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a los indicadores financieros de las entidades emisoras.

Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma automática mediante la utilización del módulo de límites del sistema de administración de inversiones y mediante informes diarios de estado de cupos, de forma tal que permanentemente se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

La gestión del riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión garantizando la diversificación del riesgo crediticio.

Por su parte, la gestión de riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación permanente del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones de tesorería, así como la definición de cumplimiento entrega contra pago DVP (Delivery versus Payment) - en sistemas de liquidación y compensación aprobados - para cualquier operación pendiente de cumplimiento.

La política de la Sociedad para gestionar este riesgo es invertir en títulos de deuda que tengan una clasificación de riesgo mínima de AA+ y/o Grado de inversión (Calificación Internacional) según lo establecido por una agencia reconocida.

El siguiente análisis resume la calificación de riesgo de los títulos de deuda del portafolio propio de la Sociedad al 31 diciembre 2025 y 2024.

Títulos de deuda por categoría de calificación	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
Nación	100,331,633	100%	161,273,356	100%

El patrimonio de la Sociedad presenta una baja exposición de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025, puesto que el 100% de los títulos de renta fija que conforman su portafolio tienen una calificación riesgo Nación y es grado de inversión.

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de los sistemas transaccionales, por tanto, el riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la

(Continúa)

entrega de títulos vendidos solo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

La Sociedad monitorea la posición de crédito de su portafolio diariamente.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

<u>Tipo Activo</u>	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Títulos de Deuda \$	100,331,633	161,273,356

Los Títulos de Deuda no están vencidos ni deteriorados.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos de las Fondos de Inversión Colectiva se concentran principalmente con Deceval para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

**e. Gestión de riesgo de liquidez:**

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual la Sociedad revisan diariamente sus recursos disponibles.

La Sociedad gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo a los parámetros establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (GRL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Para medir el riesgo de liquidez, la Sociedad calcula diariamente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a un plazo de 7 días, según lo establecido en el modelo interno de la Sociedad que sigue los principales supuestos y parámetros del modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta metodología analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. La Gestión se realiza con un modelo interno puesto que no existe un modelo estándar para sociedades fiduciarias.

A través del Comité de Riesgo e Inversión, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez del portafolio de la Sociedad y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse para cumplir sus obligaciones con clientes y contrapartes. Además, ha establecido planes de contingencia de liquidez para responder a un deterioro del IRL.

A continuación, se presenta un análisis de los vencimientos de los activos financieros de la Sociedad, presentados a su valor en libros, determinados con base en el período remanente, entre la fecha del estado consolidado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual:

(Continúa)

**31 de diciembre de 2025:**

DESCRIPCION		Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Total
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>A COSTO AMORTIZADO</b>				
Operaciones del mercado monetario	\$	71,946,835	-	71,946,835
Derechos de uso		-	2,738,710	2,738,710
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>\$</b>	<b>71,946,835</b>	<b>2,738,710</b>	<b>74,685,545</b>

**31 de diciembre de 2024:**

DESCRIPCION		Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Total
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>A COSTO AMORTIZADO</b>				
Operaciones del mercado monetario	\$	204,972,217	-	204,972,217
Derechos de uso		-	3,095,375	3,095,375
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>\$</b>	<b>204,972,217</b>	<b>3,095,375</b>	<b>208,067,592</b>

Se presenta un análisis de los vencimientos de los activos financieros de la Sociedad, presentados a su valor en libros, determinados con base en el período remanente, entre la fecha del estado consolidado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual.

Como se especificó anteriormente la Sociedad mide el riesgo de liquidez al que está expuesta, mediante un indicador de riesgo de liquidez de corto plazo (banda de tiempo de 7 días) cuyos resultados se presentan a continuación

Componentes		31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Requerimientos de Liquidez Estimados (A)	\$	38,885,376	7,665,074
Total Activos Líquidos (B)	\$	52,097,654	18,675,042
Indicador IRL Monto (B - A)	\$	<b>13,212,278</b>	<b>11,009,968</b>
Indicador IRL (en %) (B / A)	%	134.977%	243.63%

**f. Gestión de riesgo operacional:**

La Sociedad enfrenta las falencias operacionales que pueden surgir en la gestión diaria de sus procesos y aunque se trabaja en mitigarlas no es posible eliminarlas completamente. Adicional la incertidumbre por temas operacionales cambia constantemente dado la evolución de los procesos, la tecnología, organización y su entorno.

Partiendo de lo anterior, se establece que los factores/fuentes que originan el riesgo operacional se clasifican en:

- Recurso humano
- Procesos
- Tecnología
- Infraestructura
- Eventos externos

Y las tipologías del riesgo operacional se establecen en las siguientes categorías

- Fraude interno
- Fraude Externo
- Relaciones laborales y seguridad laboral

(Continúa)

- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños a activos físicos
- Fallas tecnológicas
- Ejecución de administración de procesos

De acuerdo a lo expuesto y en busca de asegurar una eficiente relación entre rentabilidad y riesgo, asegurando que el nivel de riesgo asumido este acorde con los objetivos y umbrales definidos, la Sociedad con un Sistema de Gestión de Riesgo Operacional implementado y gestionado de acuerdo a lo lineamientos establecidos en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y las definiciones establecidas desde las iniciativas de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

Al 31 de diciembre del 2025 el 82% de los riesgos operacionales corresponden a la tipología de ejecución de administración de procesos, el 9% de fraude interno, 7% a clientes productos y prácticas empresariales, el resto se distribuyó en fallas tecnológicas, fraude externo y daños a activos físicos. Respecto al comportamiento del perfil de riesgo, este es conservador, dado que el 89% de los riesgos netos (nivel de riesgo después de implementado los controles) se encuentran en nivel moderado y bajo, solo el 11% de riesgos son altos y no se tienen riesgos en nivel extremo.

El nivel del perfil de riesgo neto se determina a partir de la calificación del riesgo inherente por parte de los dueños de proceso y la calificación de la efectividad de los controles a partir de sus características. Estas calificaciones son actualizadas a partir del análisis del comportamiento de los riesgos materializados por eventos de riesgo operacional y el resultado de las pruebas de recorrido realizado a controles clave de los procesos por la Sociedad

Por último, respecto al registro de eventos durante el año 2025 se registraron 243 eventos aumentando en un 14,6% respecto al mismo periodo del 2024. En relación con las pérdidas financieras para el 2025 se tuvieron pérdidas por \$2.297.510 mil la cual fue 2% mayor de lo registrado en el mismo periodo del 2024. Todos los eventos registrados cuentan con su respectivo plan de acción enfocado a mitigar materializaciones futuras del riesgo por las mismas causas. Desde riesgo operacional se realiza seguimiento a la definición e implementación de estos planes de acción siguiendo las buenas prácticas establecidas por la Sociedad.

#### **g. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos de la Financiación del Terrorismo y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva-SARLAFT**

El riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva se entiende como la posibilidad de que la Entidad sufra pérdidas económicas o afectaciones reputacionales al ser utilizada como instrumento para el lavado de activos, la canalización de recursos hacia actividades terroristas o la financiación de armas de destrucción masiva, así como para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

En este sentido, y consciente de su compromiso en la lucha contra las actividades ilícitas, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para prevenir y detectar eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su operación. Para ello, cuenta con un Sistema conformado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías orientadas a la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos.

(Continúa)

Este Sistema contempla el conocimiento de los clientes, sus operaciones y los segmentos de mercado atendidos; igualmente, incorpora el monitoreo de transacciones, la capacitación del personal y la colaboración con las autoridades. Todo lo anterior se encuentra en el Manual SARLAFT, aprobado por la Junta Directiva y administrado por el Oficial de Cumplimiento, con el apoyo de los funcionarios que integran la Gerencia de Cumplimiento.

En el marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al SARLAFT, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales.

Reconociendo la importancia de la capacitación para garantizar que los funcionarios cuenten con los conocimientos necesarios en materia de prevención y control del lavado de activos, la Fiduciaria desarrolló diversas actividades formativas de carácter normativo y especializado. Además, participó activamente en la Campaña Institucional del Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos, involucrando a todos los colaboradores. Para fortalecer el conocimiento técnico, los funcionarios de la Unidad de Cumplimiento asistieron a cursos y eventos dictados por expertos en la materia.

Como un elemento fundamental del Sistema, el uso de herramientas tecnológicas ha fortalecido la política de conocimiento del cliente, el monitoreo de operaciones, la presentación oportuna de reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y el desarrollo de modelos de segmentación de los factores de riesgo, clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, que permiten identificar eventos de riesgo y atender adecuadamente los requerimientos de información de las autoridades y órganos de control.

En relación con el deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades competentes.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal, así como por la administración y la Junta Directiva mediante los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento, evidencian una gestión adecuada del riesgo, en concordancia con el marco regulatorio vigente.

En conclusión, el Sistema operó de manera efectiva, mantuvo un bajo perfil de exposición y no generó impactos negativos en la relación con clientes, proveedores o empleados.

#### **h. Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Para el año 2025, Fiduciaria Corficolombiana dio cumplimiento a las políticas establecidas en el Manual del SAC, aplicando los procedimientos para la instrumentación de los elementos y etapas del sistema acorde a la normatividad vigente. Igualmente, contó con la infraestructura adecuada para la correcta administración y funcionamiento del SAC, brindando una atención eficaz a las peticiones formuladas por los consumidores financieros, según se evidencia a través del monitoreo a la aplicación que permite el registro de solicitudes e inconformidades.

(Continúa)

Durante el año 2025, se tramitaron 10,719 solicitudes de los consumidores financieros; También se recibieron 71 quejas radicadas directamente a la Fiduciaria, 06 ante el Defensor del Consumidor Financiero y 37 que fueron trasladadas a Fiduciaria Corficolombiana por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron atendidas satisfactoriamente.

Según consta en los informes de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, el diseño y aplicación de las políticas y procedimientos son adecuados en el marco del SAC. Es importante resaltar que para las oportunidades de mejora identificadas en los citados informes fueron debidamente implementados planes de acción por las diferentes áreas de la Entidad.

En relación con el avance de capacitación para el cierre de 2025, se presenta el consolidado correspondiente, en el cual se registran 390 colaboradores. Este resultado se alinea con las jornadas formativas realizadas durante el año, dentro de las cuales se destaca la publicación del módulo de formación sobre “Generalidades del SAC, Defensor del Consumidor Financiero (DCF) y Riesgo de Conductas”, enviado a todos los funcionarios de la entidad. Adicionalmente, durante el segundo semestre se desarrollaron actividades de capacitación dirigidas a las áreas involucradas en la atención y servicio al consumidor financiero, enfocadas en las políticas y estrategias de la Fiduciaria para garantizar la debida atención, trato justo, protección, respeto y servicio, así como la prevención y monitoreo de conductas que puedan afectar a los consumidores financieros y al mercado en general

Fiduciaria considera relevante que las partes de interés estén adecuadamente informadas para tomar sus decisiones financieras. En ese sentido, la entidad desarrolló un programa de educación financiera dirigido a los consumidores el cual se realizó a través de foros, charlas, congresos, talleres de finanzas personales, y contó con la participación de conferencistas expertos tanto de la Fiduciaria, especialistas invitados, como también actividades programadas por los gremios.

La alta dirección de Fiduciaria reconoce la importancia de la capacitación dada a los empleados. En tal sentido, los funcionarios de la entidad reciben periódicamente, boletines con contenidos educativos que incluyeron temas en materia de conocimiento de las características del sector financiero, buenas prácticas para ahorrar y realizar transacciones bancarias con seguridad, habeas data, Defensor del Consumidor Financiero, Riesgo de Conductas, cultura incluyente, debida atención, protección, respeto y trato justo.

## 5 – Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Banco de Occidente S.A. <sup>(1)</sup>	\$ 4,184,588	4,784,673
Bancolombia S.A.	113,817	371,391
Banco Av Villas S.A.	26,238	214,742
Banco de Bogotá S.A. <sup>(1)</sup>	3,444,273	135,401
Banco GNB S.A. <sup>(2)</sup>	-	108,508
Corficolombiana S.A. <sup>(2)</sup>	-	48,227
Banco Itau Corpbanca Colombia S.A. <sup>(2)</sup>	-	17,825
Banco Davivienda S.A	177	4,734
Banco de la República	2,500	2,500
	<b>\$ 7,771,593</b>	<b>5,688,001</b>
Moneda Extranjera en Moneda legal		
Banco Citibank S.A. <sup>(3)</sup>	390	12,207
	<b>\$ 7,771,983</b>	<b>5,700,208</b>
Caja menor	5,447	5,200
	<b>\$ 7,777,430</b>	<b>5,705,408</b>

(Continúa)

- (1) La disminución corresponde a movimientos efectuados por compra y venta de TES, recaudos por operaciones simultaneas y recaudos por comisiones fiduciarias de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 se cancelaron las cuentas bancarias en banco GNB S.A, Corficolombiana S.A. y Banco Itau Corpbanca Colombia
- (3) Al 31 de diciembre del 2025 corresponde a \$103.68 USD re expresados con la TRM \$3,757.08 y al 31 de diciembre del 2024 corresponde a \$2,768.73 USD re expresados con la TRM \$4,409.15 pesos.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales la Sociedad mantiene recursos en efectivo:

Calidad Crediticia	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
AAA	\$ 7,771,983	5,573,877
AA+	-	108,506
AA	-	17,825
	\$ 7,771,983	5,700,208

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existe restricciones, ni deterioro sobre el efectivo, ni sobregiros bancarios.

## 6 – Operaciones del mercado monetario y relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025 no se presentaron operaciones simultaneas debido a la estrategia utilizada por la Mesa de Dinero y los cambios en el mercado.

Moneda Legal	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Valor	Rendimiento promedio	Valor	Rendimiento promedio
\$	-	-	57,421,882	9.28%

El siguiente es el detalle de las operaciones simultaneas al 31 de diciembre de 2024.

Título	Fecha de Adquisición	Fecha de vencimiento	Valor	Tasa Negociación
5834730	26/12/2024	2/01/2025	\$ 14,786,033	9.45%
5834596	23/12/2024	7/01/2025	23,144,017	9.50%
5834566	23/12/2024	7/01/2025	3,666,074	9.50%
5834570	23/12/2024	2/01/2025	1,818,301	9.50%
5834863	30/12/2024	7/01/2025	5,977,466	9.50%
5834867	30/12/2024	7/01/2025	1,510,778	9.00%
5834489	20/12/2024	3/01/2025	6,519,213	8.50%
<b>Total operaciones Simultaneas</b>			<b>\$ 57,421,882</b>	<b>9.28%</b>

## 7 – Inversiones y derivados

El siguiente es el detalle de las inversiones y derivados, ver **Nota 3.16 – Estimación de Valores Razonables:**

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
<b>A valor razonable con cambios en resultados</b>		
Títulos de tesorería – TES UVR y Pesos <sup>(1)</sup>	-	23,896,848
Títulos de tesorería – TES Pesos <sup>(1)</sup>	-	26,395,580
\$	-	50,292,428

(Continúa)

## Notas a la información Financiera al 31 de diciembre del 2025 y 2024.

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
<b>A valor razonable con cambios en el ORI</b>		
Títulos de tesorería – TES UVR y Pesos <sup>(2)</sup>	\$ 100,331,633	110,980,928
Inversiones en instrumentos de Patrimonio <sup>(3)</sup>	5,236,702	4,616,038
	<u>\$ 105,568,335</u>	<u>115,596,966</u>
<b>Activos</b>		
<b>Contratos forward de negociación</b>		
Contratos forward de compra de moneda extranjera <sup>(4)</sup>	\$ -	1,100,247
Contratos forward de venta de moneda extranjera <sup>(4)</sup>	-	(1,094,414)
	-	<u>5,833</u>
	<u>\$ 105,568,335</u>	<u>165,895,227</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 se vendieron los títulos TES del portafolio de títulos negociables producto de la transición a la escisión de las Sociedades Fiduciarias.
- (2) La variación corresponde principalmente a la disminución en la valoración de títulos TES – UVR-PESOS, del portafolio clasificado como disponibles para la venta, y títulos entregados en garantía de operaciones de mercado monetario.
- (3) La Sociedad posee 260,804 acciones en la Holding Bursatil Regional. De acuerdo con los precios publicados por Precia S.A. al 31 de diciembre del 2025 cerró en \$20,079.07 (cifras expresadas en pesos) por acción mientras que a 31 de diciembre de 2024 en \$17,699.26 (cifras expresadas en pesos).
- (4) Al 31 de diciembre de 2025, no se registraron contratos en instrumentos derivados tipo forward, debido a la estrategia implementada por la Mesa de Dinero.

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

		<u>31 de diciembre de 2025</u>				
		<u>Entre uno y cinco años</u>				
		<u>Hasta tres años</u>	<u>Más de tres años y no más de cinco años</u>	<u>Más de cinco años</u>	<u>Sin vencimiento</u>	<u>Total</u>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI</b>						
Instrumentos representativos de deuda	47,187,843	27,854,504	25,289,286	-	100,331,633	
Instrumentos de patrimonio – NUAM	-	-	-	5,236,702	5,236,702	
	<u>\$ 47,187,843</u>	<u>27,854,504</u>	<u>25,289,286</u>	<u>5,236,702</u>	<u>105,568,335</u>	
		<u>31 de diciembre de 2024</u>				
		<u>Entre uno y cinco años</u>				
		<u>Hasta tres años</u>	<u>Más de tres años y no más de cinco años</u>	<u>Más de cinco años</u>	<u>Sin vencimiento</u>	<u>Total</u>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en resultados</b>						
Instrumentos representativos de deuda	\$ 18,762,895	16,170,713	15,358,820	-	50,292,428	
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI</b>						
Instrumentos representativos de deuda	52,957,429	30,717,852	27,305,647	-	110,980,928	
Instrumentos de patrimonio – NUAM	-	-	-	4,616,038	4,616,038	
<b>Contratos forward de negociación</b>						
Contratos forward de compra de moneda extranjera	1,100,247	-	-	-	1,100,247	
Contratos forward de venta de moneda extranjera	(1,094,414)	-	-	-	(1,094,414)	
	<u>\$ 71,726,157</u>	<u>46,888,565</u>	<u>42,664,467</u>	<u>4,616,038</u>	<u>165,895,227</u>	

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existe deterioro, restricciones, ni limitaciones sobre las inversiones.

## 8 – Cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Comisiones <sup>(1)</sup>	\$ 4,543,309	4,284,164
Impuestos <sup>(2)</sup>	11,990,794	10,578,912
A empleados <sup>(3)</sup>	6,173,455	7,246,429
Diversas <sup>(4)</sup>	3,560,278	1,000,736
Anticipos	28,319	490
Depósitos	228,571	138
	<u>\$ 26,524,726</u>	<u>23,110,869</u>
Deterioro comisiones fiduciarias <sup>(5)</sup>	(431,912)	(225,268)
Deterioro diversas, empleados y exempleados <sup>(5)</sup>	(194,265)	(163,573)
	<u>(626,177)</u>	<u>(388,841)</u>
	<u>\$ 25,898,549</u>	<u>22,722,028</u>

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar comisiones:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Comisiones negocios fiduciarios	\$ 1,907,120	2,374,338
Comisiones fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado	2,636,189	1,909,826
	<u>\$ 4,543,309</u>	<u>4,284,164</u>

(2) Corresponde al saldo a favor por concepto de impuestos.

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Saldo a favor en liquidación privada de impuestos de renta <sup>(a)</sup>	\$ 11,989,707	10,578,092
Anticipo impuestos	1,087	820
	<u>\$ 11,990,794</u>	<u>10,578,912</u>

(a) Corresponde a la estimación del saldo a favor por impuesto de renta año 2025.

(3) El siguiente detalle corresponde a los créditos otorgados a los colaboradores de la Fiduciaria

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Empleados vivienda	\$ 5,920,837	6,888,909
Empleados vehículos	4,733	63,410
Empleados educación	236,252	285,373
Intereses de préstamos Empleados	11,633	8,737
	<u>\$ 6,173,455</u>	<u>7,246,429</u>

Al 31 de diciembre de 2025 se presentaron disminuciones debido a los pagos efectuados por los funcionarios

(Continúa)

(4) A continuación, detallamos el saldo de las otras cuentas por cobrar diversas:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Retenciones en la fuente <sup>(a)</sup>	\$ 2,563,998	497,267
Recobros a los negocios fiduciarios <sup>(b)</sup>	361,440	191,129
Incapacidades medicas	198,325	76,234
Cuentas por cobrar exempleados	190,337	168,332
Administración Portafolio de Terceros con Aval Casa de Bolsa <sup>(c)</sup>	169,430	-
Servicios administrativos	76,748	67,774
	<u>\$ 3,560,278</u>	<u>1,000,736</u>

(a) Corresponde principalmente al incremento en la retención en la fuente a título de renta de negocios Fiduciarios entre ellos están: EF Corredor empresarial, EF TA – Calle 13 y Fondos de inversión Colectiva, estos impuestos son recobrados mensualmente a los negocios administrados.

(b) Corresponde a recobros que se deben realizar a los Fondos de Inversión Colectiva por concepto de honorarios de Revisoria Fiscal y comisiones por Cititrust

(c) Al 31 de diciembre de 2025 la sociedad fiduciaria decidió constituir un Portafolio de inversión administrado por terceros con Aval Casa de Bolsa.

(5) A continuación, detallamos el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

	<u>Comisiones</u>	<u>Diversas, empleados y ex empleados</u>	<u>Total</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	(225,268)	(163,573)	(388,841)
Deterioro cargado a gastos	(461,062)	(129,670)	(590,732)
Castigo de cartera	184,985	19,828	204,813
Recuperaciones por deterioro	69,433	79,150	148,583
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<u>(431,912)</u>	<u>(194,265)</u>	<u>(626,177)</u>
	<u>Comisiones</u>	<u>Diversas, empleados y ex empleados</u>	<u>Total</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	(381,512)	(3,189,514)	(3,571,026)
Deterioro cargado a gastos	(287,554)	(125,544)	(413,098)
Castigo de cartera	237,240	3,092,451	3,329,691
Recuperaciones por deterioro	206,558	59,034	265,592
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<u>(225,268)</u>	<u>(163,573)</u>	<u>(388,841)</u>

El siguiente es el detalle del cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar en comisiones fiduciarias de acuerdo con la política contable definida.

<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>					
Edad	Tasa estimada de pérdida promedio esperada	Calificación	Saldo Bruto Libros	Pérdida por deterioro	Saldo Neto
0-30	0.22%	A	3,499,500	(7,699)	3,491,801
31-90	0.65%	B	192,413	(1,251)	191,162
91-180	20.86%	C	235,653	(49,157)	186,496
181-360	33.11%	D	361,695	(119,757)	241,938
Mas de 360	100%	E	254,048	(254,048)	-
			<b>4,543,309</b>	<b>(431,912)</b>	<b>4,111,397</b>

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024					
Edad	Tasa estimada de pérdida promedio esperada	Calificación	Saldo Bruto Libros	Pérdida por deterioro	Saldo Neto
0-30	0.22%	A	3,284,255	(7,225)	3,277,030
31-90	0.38%	B	349,684	(1,329)	348,355
91-180	20.86%	C	342,448	(71,435)	271,013
181-360	33.11%	D	242,933	(80,435)	162,498
Mas de 360	100%	E	64,844	(64,844)	-
			<b>4,284,164</b>	<b>(225,268)</b>	<b>4,058,896</b>

El siguiente es el detalle del cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar diversas, empleados y ex empleados de acuerdo con la política contable definida.

Al 31 de diciembre de 2025					
Edad	Tasa estimada de pérdida promedio esperada	Calificación	Saldo Bruto Libros	Pérdida por deterioro	Saldo Neto
0-30	0.14%	A	3,273,827	(472)	3,273,355
31-90	17.86%	B	111,978	(3,911)	108,067
91-180	31.54%	C	27,293	(8,608)	18,685
181-360	48.97%	D	71,011	(34,774)	36,237
Mas de 360	100%	E	76,169	(76,169)	-
			<b>3,560,278</b>	<b>(123,934)</b>	<b>3,436,344</b>
Empleados y ex – empleados					
0-30	1.26%	A	6,170,183	(53,864)	6,116,318
0-30	11.16%	A	3,272	(16,467)	(13,190)
			<b>6,173,455</b>	<b>(70,331)</b>	<b>6,103,128</b>
		<b>Total Diversas</b>	<b>9,733,733</b>	<b>(194,265)</b>	<b>9,539,472</b>
Diversas					
Al 31 de diciembre de 2024					
Edad	Tasa estimada de pérdida promedio esperada	Calificación	Saldo Bruto Libros	Pérdida por deterioro	Saldo Neto
0-30	0.00%	A	1,525,930	-	1,525,930
31-90	17.86%	B	21,285	(3,801)	17,484
91-180	31.20%	C	7,078	(2,208)	4,870
181-360	41.59%	D	57,299	(23,831)	33,468
Mas de 360	100%	E	28,784	(28,784)	-
			<b>1,640,376</b>	<b>(58,624)</b>	<b>1,581,752</b>
Empleados y ex – empleados					
Edad	Tasa estimada de pérdida promedio esperada	Calificación	Saldo Bruto Libros	Pérdida por deterioro	Saldo Neto
0-30	1.26%	A	7,271,665	(85,078)	7,186,587
0-30	11.16%	A	174,915	(19,871)	155,044
			<b>7,446,580</b>	<b>(104,949)</b>	<b>7,341,631</b>
		<b>Total Diversas</b>	<b>9,086,956</b>	<b>(163,573)</b>	<b>8,923,383</b>

**9 – Propiedades y equipo, neto**

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>Costo</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Importe en libros</b>
Equipo informático	\$ 5,128,629	(3,343,249)	1,785,380
Mejoras en propiedades ajenas	1,382,567	(1,382,567)	-
Enseres y accesorios <sup>(1)</sup>	1,191,824	(975,453)	216,371
Equipo de oficina	219,085	(88,891)	130,194
Redes y comunicación	58,080	(58,080)	-
Edificios <sup>(2)</sup>	41,482	(8,880)	32,602
Maquinaria	4,316	(691)	3,625
Terrenos <sup>(2)</sup>	6,518	-	6,518
	<b>\$ 8,032,501</b>	<b>(5,857,811)</b>	<b>2,174,690</b>

<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>Costo</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Importe en libros</b>
Equipo informático	\$ 5,666,723	(3,395,997)	2,270,726
Mejoras en propiedades ajenas	1,382,567	(1,322,689)	59,878
Enseres y accesorios	1,354,257	(1,078,405)	275,852
Equipo de oficina	363,190	(195,224)	167,966
Redes y comunicación	66,086	(66,000)	86
Edificios	41,482	(8,139)	33,343
Maquinaria	4,314	(516)	3,798
Terrenos	6,518	-	6,518
Construcciones en curso	43,550	-	43,550
	<b>\$ 8,928,687</b>	<b>(6,066,970)</b>	<b>2,861,717</b>

(1) En el mes de mayo de 2025 se dio de alta el proyecto renovación de avisos, por lo tanto, se trasladaron las construcciones en curso del año 2024

(2) La sociedad realiza avalúos de forma anual, el último realizado fue a los parqueaderos el 01 de octubre de 2025 con el proveedor Colliers International Colombia S.A.S

El siguiente es el movimiento de las propiedades y equipo:

<b>Costo</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Saldo anterior	\$ 8,928,687	10,252,223
Compras o adquisiciones	248,577	1,111,016
Retiros, bajas o totalmente depreciados <sup>(1)</sup>	(1,120,101)	(2,420,146)
Venta de propiedades y equipo	(24,662)	(14,406)
	<b>\$ 8,032,501</b>	<b>8,928,687</b>
<b>Depreciación acumulada</b>		
Saldo anterior	\$ 6,066,972	7,606,799
Depreciación cargada al gasto	885,380	739,864
Retiros, baja o totalmente depreciados	(1,094,541)	(2,279,693)
	<b>\$ 5,857,811</b>	<b>6,066,970</b>
	<b>\$ 2,174,690</b>	<b>2,861,717</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 se presentaron bajas por obsolescencia principalmente de muebles y enseres, equipo de red y comunicación y equipos de cómputo.

Al 31 de diciembre de 2025, existen pólizas de seguros con el proveedor Chubb Seguros Colombia S.A. para cubrir daños materiales por el 1%, riesgos de terremoto, temblor, erupción volcánica por el 1% del valor asegurable, hurto calificado por el 5%, equipo electrónico por 10%, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados por terceros y terrorismo por el 10% del valor de la pérdida indemnizable con una vigencia de 31 de mayo de 2025 a 31 de mayo de 2026.

(Continúa)

Las propiedades y equipo durante el período terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no presentaron pérdidas por deterioro que hubieren afectado el estado de resultados y no presentan restricciones para su realización.

### 10 – Derecho de uso, neto.

El siguientes es el detalle de derecho de uso:

	<b>Costo</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Importe en libros</b>
<b>31 de diciembre de 2025</b>			
Derecho de uso edificio	\$ <u>5,742,250</u>	<u>(3,801,655)</u>	<u>1,940,595</u>
<b>31 de diciembre de 2024</b>			
Derecho de uso edificio	\$ <u>5,388,922</u>	<u>(3,021,120)</u>	<u>2,367,802</u>

El siguiente es el movimiento del activo por derecho de uso a 31 de diciembre de 2025.

<b>Detalle</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>Incremento</b>	<b>Depreciación Año por arrendamiento</b>	<b>Saldo Activo por arrendamiento</b>
Corficolombiana S.A. <sup>(1)</sup>	2,094,934	305,312	(696,575)	1,703,671
Valora S.A.S.	272,868	48,016	(83,960)	236,924
	<u>2,367,802</u>	<u>353,328</u>	<u>(780,535)</u>	<u>1,940,595</u>

(1) En el mes de enero de 2025 y agosto de 2025 se dio el incremento de canon de arrendamiento de locales en Bogotá, Cali y Medellín, este cobro se realiza por medio del contrato de mandato con Corficolombiana S.A.

El siguiente es el movimiento del activo por derecho de uso a 31 de diciembre de 2024:

<b>Detalle</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>Incremento</b>	<b>Retiros</b>	<b>Depreciación año por arrendamiento</b>	<b>Saldo activo por arrendamiento</b>
Corficolombiana S.A.	2,157,071	530,513	-	(592,650)	2,094,934
Valora S.A.S.	296,627	56,659	-	(80,418)	272,868
Olimaco S.A.S.	613,760	-	(525,341)	(88,419)	-
Banco de Occidente	-	181,990	(150,062)	(31,928)	-
	<u>3,067,458</u>	<u>769,162</u>	<u>(675,403)</u>	<u>(793,415)</u>	<u>2,367,802</u>

El siguiente es el saldo del pasivo por derecho de uso:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Derecho de uso edificio	<u>2,738,710</u>	<u>3,095,375</u>

El siguiente es el movimiento del pasivo a 31 de diciembre de 2025.

<b>Detalle</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>Incremento-Retiros</b>	<b>Intereses</b>	<b>Pagos capital</b>	<b>Saldo Pasivo por arrendamiento</b>
Corficolombiana S.A.	2,722,039	305,311	354,171	(930,613)	2,450,908
Valora S.A.S.	373,336	48,017	42,293	(175,844)	287,802
	<u>3,095,375</u>	<u>353,328</u>	<u>396,464</u>	<u>(1,106,457)</u>	<u>2,738,710</u>

(Continúa)

El siguiente es el movimiento del pasivo a 31 de diciembre de 2024.

Detalle	31 de diciembre de 2023	Incremento- Retiros	Intereses	Pagos capital	Saldo Pasivo por arrendamiento
Corficolombiana S.A.	2,446,936	530,512	375,431	(630,840)	2,722,039
Olimaco S.A.S.	416,409	(327,012)	63,419	(152,816)	-
Valora S.A.S.	823,655	56,659	50,598	(557,576)	373,336
Banco de Occidente	-	46,488	28,688	(75,176)	-
	<b>3,687,000</b>	<b>306,647</b>	<b>518,136</b>	<b>(1,416,408)</b>	<b>3,095,375</b>

## 11 – Impuesto a las ganancias.

### a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Renta y complementarios	\$ 4,803,041	5,634,414
Sobretasa de renta	686,148	804,916
Impuesto de renta adicional (Tasa mínima de tributación) <sup>(1)</sup>		
<b>Subtotal impuestos corriente</b>	<b>5,489,189</b>	<b>6,439,330</b>
Ajuste de períodos anteriores	781,931	314,382
Impuestos diferidos netos del período	421,642	177,289
<b>Total</b>	<b>\$ 6,692,762</b>	<b>6,931,001</b>

<sup>(1)</sup> En cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) cuyo resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

### b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- De conformidad con la ley de inversión social 2155 de 2021 la tarifa de impuesto de renta es del 35% y para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT se aplican 5 puntos adicionales en los años 2024 y 2025 para un total de 40%.
- Conforme al Decreto 1474 de 2025 para el año 2026 se adicionan 15 puntos porcentuales para una tarifa de impuesto de renta total del 50%. El 29 de enero de 2026 la Corte Constitucional suspendió provisionalmente el Decreto Legislativo 1390 de 2025 que declaraba el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional. Dentro del comunicado oficial, la Corte Constitucional establece que la suspensión alcanza al decreto que imponía medidas en materia tributaria: **“Por consecuencia de la suspensión provisional del Decreto 1390 de 2025, la Corte dispone que el Decreto Legislativo 1474 de 2025 no producirá efectos, mientras se profiere una decisión de fondo”**. La Corte Constitucional continuará con el estudio de constitucionalidad de los referidos decretos y dará un fallo en derecho en los próximos meses; mientras eso sucede (producto de la suspensión) los decretos no producen efectos legales, afectando la eficacia de los mismos y convirtiéndolos en normas inaplicables. El decreto pierde su fuerza ejecutoria: esto

(Continúa)

significa que, aunque la norma existe y su validez sigue en debate, nadie puede aplicarla ni exigir su cumplimiento mientras dure la medida cautelar.

- A partir del año 2021, la Ley de Crecimiento Económico reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- Con la Ley 2294 de 2023 se extiende el beneficio de auditoría por los años 2024, 2025 y 2026 para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 35% y 25%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- Con la Ley de inversión social 2155 de 2021, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2025 y 2024.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 23,059,974</b>	<b>19,857,175</b>
Gasto de impuesto teórico: a la tarifa del 40%	9,223,989	7,942,870
<b>Más o (menos) impuestos que aumentan (disminuyen) el impuesto teórico:</b>		
Gastos no deducibles	1,019,335	521,135
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	-	-
Intereses y otros ingresos no gravados	(768,148)	(759,881)
Efecto en el impuesto diferido por cambios en las tasas tributarias	(56,687)	345,310
Ajuste de periodos anteriores – impuesto corriente	781,931	314,382
Beneficio tributario inversión Certificados Cinematográficos	(3,507,658)	(1,432,815)
<b>Total gasto por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>\$ 6,692,762</b>	<b>6,931,001</b>

### c. Impuesto diferido por tipo de diferencias temporarias

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversarán:

(Continúa)

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>Efectos en resultado</u>	<u>Efeto en ORI</u>	<u>31 de diciembre de 2025</u>
<b>Impuestos diferidos activos</b>				
Valoración de inversiones de renta fija	\$ 4,108,239	(189,176)	473,519	4,401,582
Provisiones cuentas por cobrar	83,287	72,942	-	156,229
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación del costo de propiedades, planta y equipo	236,049	(99,993)	-	136,056
Beneficios a empleados	1,092,473	(308,195)	-	784,279
Pasivo de arrendamientos NIIF 16	2,293,686	158,951	-	2,452,637
<b>Subtotal</b>	<u><b>7,813,734</b></u>	<u><b>(356,471)</b></u>	<u><b>473,519</b></u>	<u><b>7,930,782</b></u>
<b>Impuestos diferidos pasivos</b>				
Valoración derivados	(1,268)	1,268	-	-
Diferencias entre las bases contables y fiscales de la depreciación de propiedades planta y equipo	(311,711)	97,084	-	(214,627)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	(1,415,448)	(53,636)	-	(1,469,084)
Otros	(220,920)	22,610	-	(198,310)
Arrendamientos NIIF 16	(2,020,846)	(132,497)	-	(2,153,343)
<b>Subtotal</b>	<u><b>(3,970,193)</b></u>	<u><b>(65,171)</b></u>	<u><b>-</b></u>	<u><b>(4,035,364)</b></u>
<b>Total</b>	<u><b>\$ 3,843,541</b></u>	<u><b>(421,642)</b></u>	<u><b>473,519</b></u>	<u><b>3,895,418</b></u>

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Compañía realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

#### d. Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de otro resultado integral en el patrimonio

Los efectos de los impuestos diferidos en cada componente de otros resultados integrales se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre 2025</u>			<u>31 de diciembre 2024</u>		
	<u>monto antes de impuestos</u>	<u>Impuesto diferido</u>	<u>Neto</u>	<u>monto antes de impuestos</u>	<u>Impuesto diferido</u>	<u>Neto</u>
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con ajustes a patrimonio	\$ (1,183,796)	473,519	(770,277)	(2,838,531)	1,135,412	(1,703,119)
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con ajustes a patrimonio	620,664		620,664	(453,689)	-	(453,689)
<b>TOTAL</b>	<u><b>\$ 563,132</b></u>	<u><b>473,519</b></u>	<u><b>(89,613)</b></u>	<u><b>(3,292,220)</b></u>	<u><b>1,135,412</b></u>	<u><b>(2,156,808)</b></u>

#### e. Realización de impuestos diferidos activos

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. Las estimaciones de los resultados fiscales futuros están basadas fundamentalmente en la proyección de la operación de la Compañía, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

(Continúa)

#### f. Incertidumbres en Posiciones Tributarias Abiertas.

A partir del 1º de enero de 2020 y mediante Decreto 2270 de 2019 fue adoptada para propósitos de los estados financieros locales Grupo I, la interpretación CINIIF 23 – *Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias*, la cual aclara cuando se aplican los criterios de reconocimiento y medición de NIC 12 – *Impuesto a las ganancias*, en el evento que exista incertidumbre sobre tratamientos impositivos en el impuesto a las ganancias.

La Sociedad viene aplicando de forma anticipada la CINIIF 23 de incertidumbres frente a posiciones adoptadas para efectos de la determinación del impuesto a las ganancias, que pudieran no ser aceptadas por la autoridad tributaria en el evento de una revisión. Por consiguiente, la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

#### Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios

Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros comodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de **5 puntos adicionales** sobre la tarifa general de renta durante los periodos gravables **2023 a 2025**, siendo la tarifa total del **40 %** si tienen una renta gravable igual o superior a **120.000 UVT** (\$5.647.800 año 2024).. Para el año gravable **2027**, la sobretasa volverá a ser de **5 puntos adicionales**, por lo que la tarifa total será del **40 %** en caso de superar el umbral de renta gravable. La sobretasa estará sujeta a un anticipo del **100 %**, el cual deberá ser pagado en dos cuotas según lo dispuesto en la normativa vigente.

Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del E.T. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar

(Continúa)

y licores; Los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en CTel, es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.

Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.

Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.

Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).

Se establece la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales en un 15%.

Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del E.T.).

Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

**12 – Activos intangibles, neto**

El siguiente es el detalle de intangibles:

<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>Costo</b>	<b>Amortización acumulada</b>	<b>Importe en libros</b>
Software y Licencias	\$ <u>41,845,054</u>	<u>(17,588,941)</u>	<u>24,256,113</u>
<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>Costo</b>	<b>Amortización acumulada</b>	<b>Importe en libros</b>
Software y Licencias	\$ <u>34,217,276</u>	<u>(14,060,926)</u>	<u>20,156,350</u>

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles:

<b>Costo</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Saldo inicial	\$ 34,217,276	29,264,639
Compras <sup>(1)</sup>	7,627,778	11,645,529
Bajas	-	(6,692,892)
Saldo Final	\$ <u>41,845,054</u>	<u>34,217,276</u>
<b>Amortización Acumulada:</b>		
Saldo inicial	\$ (14,060,926)	(11,855,585)
Bajas	-	159,496
Amortización del periodo <sup>(2)</sup>	(3,528,015)	(2,364,837)
Saldo Final	\$ <u>(17,588,941)</u>	<u>(14,060,926)</u>
	\$ <u>24,256,113</u>	<u>20,156,350</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 se realizaron adiciones por compras de intangibles no generados internamente principalmente licencias entre ellos: Mega Hopex \$347,344, Onbase Hyland \$447 y vinculación digital \$3,486,233, por otra parte se presentaron Otros costos de proyectos capitalizados principalmente Proyecto Kairos Fase 1,776,290.
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 se amortizaron principalmente las licencias: Mejoras modulo inmobiliario, Bizagi aplicativo, SAP Fiduciaria, Proyecto automatización de impuestos, Proyecto Vinculación digital, Plataforma UEBA, Proyecto de Estrategia de Datos Celula de Fiducia, ROLLOUT Modulo Nomina Fiduciaria SAP y Plataforma tecnológica.

La siguiente es la maduración de intangibles de software y licencias:

<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>Menor a 1 Año</b>	<b>Mayor a 1 Año</b>	<b>Saldo</b>
Software y licencias	\$ <u>7,627,778</u>	<u>16,628,335</u>	<u>24,256,113</u>
<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>Menor a 1 Año</b>	<b>Mayor a 1 Año</b>	<b>Saldo</b>
Software y licencias	\$ <u>4,952,636</u>	<u>15,203,714</u>	<u>20,156,350</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen restricciones sobre los activos intangibles, ni se presentaron indicios de deterioro.

**13 – Gastos pagados por anticipado**

El siguiente es el detalle de los gastos pagados por anticipado:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Seguros <sup>(1)</sup>	230,625	826,347
Otros <sup>(2)</sup>	71,217	13,307
	<u>301,842</u>	<u>839,654</u>

(Continúa)

- (1) Corresponde a la amortización de la póliza global bancaria y la póliza de ciberseguridad
- (2) Corresponde principalmente a la suscripción anual del Software Lextegrity utilizado para sostenibilidad.

#### 14 – Operaciones simultáneas pasivas

El siguiente es el detalle de las operaciones simultáneas pasivas al 31 de diciembre de 2025

Título	Fecha de Adquisición	Fecha de vencimiento	Valor	Tasa Negociación
5864997	30/12/2025	09/01/2026	\$ 7,376,562	9.25%
5864917	29/12/2025	09/01/2026	\$ 5,786,770	9.25%
5864922	29/12/2025	09/01/2026	\$ 4,762,107	9.25%
5864999	30/12/2025	09/01/2026	\$ 3,952,633	9.30%
5864861	26/12/2025	09/01/2026	\$ 17,916,338	9.27%
5864859	26/12/2025	09/01/2026	\$ 2,286,264	9.25%
5864863	26/12/2025	09/01/2026	\$ 7,418,836	9.27%
5864865	26/12/2025	09/01/2026	\$ 7,917,898	9.30%
5864913	29/12/2025	09/01/2026	\$ 9,165,317	9.25%
5864924	29/12/2025	09/01/2026	\$ 5,364,110	9.27%
<b>Total operaciones del mercado monetario</b>			<b>\$ 71,946,835</b>	<b>9.27%</b>

El siguiente es el detalle de las operaciones simultáneas pasivas al 31 de diciembre de 2024

Título	Fecha de Adquisición	Fecha de vencimiento	Valor	Tasa Negociación
5833670	10/12/2024	02/01/2025	\$ 9,418,389	9.75%
5834175	17/12/2024	10/01/2025	\$ 5,604,817	9.70%
5834405	19/12/2024	02/01/2025	\$ 7,292,903	9.50%
5834648	24/12/2024	17/01/2025	\$ 11,243,010	9.65%
5834654	24/12/2024	16/01/2025	\$ 4,667,158	9.60%
5834728	26/12/2024	08/01/2025	\$ 2,297,329	9.50%
5834036	16/12/2024	03/01/2025	\$ 2,464,533	9.75%
5834038	16/12/2024	09/01/2025	\$ 2,719,901	9.80%
5834040	16/12/2024	09/01/2025	\$ 2,272,758	9.80%
5834588	23/12/2024	07/01/2025	\$ 3,647,764	9.50%
5833869	12/12/2024	08/01/2025	\$ 10,250,422	9.75%
5834297	18/12/2024	14/01/2025	\$ 11,206,971	9.70%
5834315	18/12/2024	13/01/2025	\$ 7,372,626	9.70%
5834574	23/12/2024	15/01/2025	\$ 3,649,648	9.57%
5834576	23/12/2024	15/01/2025	\$ 6,909,338	9.57%
5834578	23/12/2024	15/01/2025	\$ 9,367,641	9.57%
5834859	30/12/2024	07/01/2025	\$ 8,571,482	9.63%
5834861	30/12/2024	14/01/2025	\$ 5,124,401	9.60%
5834769	27/12/2024	20/01/2025	\$ 1,644,173	9.60%
5834775	27/12/2024	20/01/2025	\$ 5,630,003	9.60%
5834777	27/12/2024	20/01/2025	\$ 3,427,696	9.60%
5833758	11/12/2024	03/01/2025	\$ 6,565,684	9.80%
5833768	11/12/2024	07/01/2025	\$ 9,641,090	9.80%
5834871	30/12/2024	07/01/2025	\$ 1,840,760	9.63%
5834873	30/12/2024	03/01/2025	\$ 4,926,522	9.40%
<b>Total operaciones del mercado monetario</b>			<b>\$ 147,757,019</b>	<b>9.64%</b>

Al 31 de diciembre de 2025 se presenta disminución en operaciones simultaneas pasivas debido a la estrategia utilizada por la Mesa de Dinero, la fecha de cumplimiento fue el 09 de enero de 2026.

(Continúa)

**15 – Compromisos originados en posiciones en corto**

El siguiente es el detalle de los compromisos originados en posiciones en corto.

Moneda Legal	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Valor	Rendimiento promedio	Valor	Rendimiento promedio
\$	-	0.00%	57,215,198	9.30%

Al 31 de diciembre de 2025 no se presentaron compromisos originados en corto debido a la estrategia de la Mesa de Dinero.

**16 – Cuentas por pagar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Proveedores y servicios por pagar <sup>(1)</sup>	10,207,607	6,067,372
Retenciones en la fuente <sup>(2)</sup>	4,675,582	2,138,572
Impuestos <sup>(3)</sup>	1,401,875	1,295,619
Diversas <sup>(4)</sup>	94,968	175,180
Adherentes FIC Multiplicar <sup>(5)</sup>	78,395	112,211
Comisiones y honorarios	257,636	197,767
<b>\$ \$</b>	<b>16,716,063</b>	<b>9,986,721</b>

La variación corresponde principalmente a:

- (1) Corresponde a las cuentas por pagar a proveedores por servicios, acuerdos de uso de red, contratos de colaboración empresarial, estacionalidad entre otros principalmente con Corficolombiana y Aval Casa de Bolsa
- (2) Corresponde al aumento en autorretención de comisiones fiduciarias y autorretención especial Renta durante el período
- (3) Corresponde al movimiento en IVA y en impuesto de Industria y Comercio.
- (4) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuenta por pagar facturación y cartera (a)	\$ 43,881	69,299
Cuentas por pagar diversas	-	2,237
Indemnización clientes Fondos de Inversión Colectiva	-	74,145
Cheques girados no cobrados	13,981	15,548
Giros de nómina y libranzas	37,106	13,951
<b>\$</b>	<b>94,968</b>	<b>175,180</b>

- (a) Corresponde a recursos consignados por concepto de comisiones Fiduciarias y por saldos a favor de clientes que son depurados mensualmente.

- (5) Al 31 de diciembre de 2025 se encuentra por pagar \$78,395 a los adherentes del Fondo Multiplicar.

(Continúa)

**17 – Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones**

El siguiente es el detalle de provisiones:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Procesos Jurídicos <sup>(1)</sup> \$	1,049,802	589,000
Otras provisiones	-	44
\$	<u>1,049,802</u>	<u>589,044</u>

(1) El siguiente es la clasificación de los procesos – civiles ordinarios:

<b>Demandante</b>	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Promotora Soler Gardens <sup>(a)</sup>	576,000	576,000
Mónica Jiménez Granados <sup>(b)</sup>	460,802	-
Pierre Maurece Jacob Demidoff	13,000	13,000
\$	<u>1,049,802</u>	<u>589,000</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2024 el Juez Décimo Séptimo Civil del Circuito en Oralidad de Medellín, emitió sentencia de primera instancia que condena a la Sociedad a restituir a los demandantes el valor de los aportes efectuados al Fideicomiso más intereses. El valor del capital indexado se estima en un valor de \$576,000. No se ha presentado actualización del proceso jurídico **nota 40 – Compromisos y contingencias**.

(b) El día 3 de junio de 2025 se profirió sentencia de segunda instancia en proceso declarativo civil de Mónica Jiménez Granados en contra de la Sociedad. En esta demanda la señora Mónica Jiménez pretende una condena en contra de la Sociedad por valor de \$337,912 más intereses desde octubre de 2007 con motivo de los perjuicios que esta alega haber sufrido debido a que no pudo recuperar la inversión que realizó en el Fideicomiso Coocafé – Visemsa. Ver **nota 40 – Compromisos y contingencias**.

**18 – Patrimonio.**

El siguiente es el número de acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2025:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Acciones Ordinarias	38,516,105	31,383,950
Total, Acciones emitidas <sup>(1)</sup>	<u>38,516,105</u>	<u>31,383,950</u>
Valor nominal de la acción (en pesos)	1,000	1,000

La siguiente es la composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025

<b>Accionistas</b>	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>% participación</u>
	<u>Nº de Acciones</u>	<u>Nº de Acciones</u>	
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	36,397,716	29,657,829	94.50%
Valora S.A.S	-	1,725,685	0.00%
Banco de Occidente S.A.	2,117,864	-	5.50%
Tejidos Sintéticos de Colombia S. A	321	262	0.00%
Banco de Bogota S.A.	106	87	0.00%
Banco de Occidente S.A.	98	87	0.00%
	<u>38,516,105</u>	<u>31,383,950</u>	<u>100%</u>

(Continúa)

(1) La Sociedad realizó un aumento de capital social mediante la capitalización de utilidades acumuladas. Esta operación fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según consta en el Acta No. 80 del 21 de agosto de 2025.

Como resultado de esta decisión, el capital suscrito y pagado de la Sociedad se compone de 38,516,105 acciones ordinarias, con un valor nominal de \$1,000 pesos colombianos por acción, para un total de \$38,516,105 miles de pesos.

## 19 – Manejo de Capital.

El patrimonio técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme a lo señalado en el artículo 2.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010. El cumplimiento individual se verifica mensualmente.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Catálogo único de Información Financiera. Adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la relación de solvencia total lograda por la Sociedad fue de:

<b>Relación de Solvencia</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Activos ponderados por nivel de riesgo	28,678,526	28,794,464
Riesgo de mercado (VeR)	5,315,487	7,967,391
Riesgo Operacional	162,123,369	143,205,601
	<b>\$ 196,117,382</b>	<b>179,967,456</b>
Patrimonio técnico	32,079,515	32,879,731
Relación de solvencia total	<b>16.36%</b>	<b>18.27%</b>

La solvencia de la Sociedad está calculada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 175 del año 2022 y conforme con la Circular Externa 003 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia, que determinó un cambio en el cómputo del margen de solvencia a partir de febrero de 2024.

## 20 – Reserva Legal

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la reserva legal es de \$15,691,975, no presenta movimientos.

## Ingresos de operaciones.

### 21 – Comisiones

El siguiente es el detalle de ingresos por comisiones:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Fondos de inversión colectiva y Fondos de Capital Privado <sup>(1)</sup>	\$ 88,157,545	78,463,443
Fideicomisos de administración <sup>(2)</sup>	32,574,145	31,171,161
Fideicomisos inmobiliarios <sup>(3)</sup>	4,559,340	4,780,065
Fideicomisos de garantía	5,917,548	5,415,088
Fideicomisos de inversión	412,144	394,824

(Continúa)

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social y otros relacionados	13,811	31,206
Bonos, Tenedores de Bonos y Otros	<u>1,898,382</u>	<u>1,454,702</u>
	<u>\$ 133,532,915</u>	<u>121,710,489</u>

- (1) Se presenta un aumento en las comisiones recibidas de los Fondos de Inversión Colectiva Acciones Plus, Liquidez 1525 Plus y Alternativo 180 Plus de acuerdo con la rentabilidad del mercado y en los saldos administrados en los Fondos de Capital Privado Cattleya Compartimento 5 y Fondos de Capital Privado Statum Compartimento II.
- (2) Se presenta un aumento por la firma de contratos nuevos principalmente Fideicomiso Dispac Fazni, Dispac Ipse, Fideicomiso alumbrado de San Francisco, Termocentro entre otros
- (3) La disminución corresponde a cambios en etapas de los proyectos de ejecución a escrituración y cancelación de negocios por cumplimiento del objeto

## 22 – Por valoración de inversiones a valor razonable, neto

El siguiente es el detalle por valoración por inversiones a valor razonable de los Instrumentos de deuda:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
TES Títulos de tesorería \$	<u>1,513,581</u>	<u>14,611,719</u>

Al 31 de diciembre de 2025 se obtuvo un menor ingreso de los títulos indexados a la UVR y TES Tasa Fija, esta disminución corresponde principalmente por el comportamiento de los precios del mercado, la venta de títulos negociables del portafolio renta fija y la variación en las tasas de interés.

## 23 – Por valoración de inversiones a costo amortizado, neto

El siguiente es el detalle por valoración de inversiones a costo amortizado, neto:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
TES Títulos de Tesorería \$	<u>8,612,709</u>	<u>1,114,887</u>

La entidad mantiene inversiones en títulos TES a costo amortizado, las cuales se valoran utilizando la tasa interna de retorno (TIR) de compra, y el comportamiento de los precios del mercado.

## 24 – Por venta de inversiones, neto

El siguiente es el detalle de la utilidad o pérdida por venta de inversiones:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
TES Títulos De Tesorería <sup>(1)</sup> \$	<u>127,434</u>	<u>1,275,624</u>

- (1) La variación corresponde a la disminución por la venta de los títulos TES en pesos y en UVR del portafolio de títulos negociables.

(Continúa)

**25 – Intereses cuentas de ahorro y otros intereses, neto**

El siguiente es el detalle de intereses cuentas de ahorro y otros intereses:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Otros Moneda Nacionales <sup>(1)</sup>	\$ 500,147	586,989
Intereses de créditos de cartera <sup>(2)</sup>	484,811	477,026
	<u>\$ 984,958</u>	<u>1,064,015</u>

(1) El siguiente es el detalle correspondiente a otros moneda nacional:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Banco de Occidente S.A.	\$ 190,297	351,775
Corficolombiana S.A.	47,123	21,809
Banco GNB Sudameris S. A.	181,690	147,095
Banco De Bogotá S.A.	70,767	34,914
Banco AV Villas S.A.	5,890	21,625
Bancolombia S.A.	2,956	8,307
Itau Corpbanca Colombia S. A.	1,424	1,464
	<u>\$ 500,147</u>	<u>586,989</u>

(2) Los intereses de créditos de cartera corresponden a las cuentas por cobrar a empleados, por concepto de vivienda, educación, vehículos y libre inversión.

**26 – Otros ingresos de operación**

El siguiente es el detalle de los otros ingresos de operación:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Dividendos y participaciones <sup>(1)</sup>	\$ 210,647	149,190
Cambios re- expresión de activos, neto	27,181	2,691
Recuperaciones riesgo operativo	238	-
Venta de propiedad planta y equipo, neto <sup>(2)</sup>	24,662	14,406
Otras recuperaciones <sup>(3)</sup>	458,960	1,143,273
	<u>\$ 721,688</u>	<u>1,309,560</u>

(1) Corresponde al reconocimiento de dividendos recibidos por Holding Bursatil Regional

(2) Durante el mes de diciembre de 2025 la Sociedad realizó venta de equipos de cómputo con la contraparte BTR Colombia S.A.S.

(3) Corresponde a la recuperación de cartera previamente castigada, principalmente relacionada con: Concretando S.A.S. También incluye recuperaciones por incapacidades, en su mayoría gestionadas con la EPS Famisanar, EPS Sanitas y la prescripción de pasivos por un valor de \$77,947.

**27 – Beneficios a empleados**

El siguiente es el detalle de gastos por beneficios a los empleados:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Sueldos <sup>(1)</sup>	\$ 18,295,560	17,870,584
Salario integral	7,883,179	8,254,911
Prima legal y extralegal	3,315,894	3,238,644
Aportes por pensiones	3,150,774	3,048,460
Medicina prepagada fondo mutuo y otros aportes	1,893,153	1,778,449
Bonificaciones	2,138,611	2,750,098
Aportes caja compensación familiar, ICBF y SENA Y ARL	1,555,952	1,566,371
Cesantías e intereses sobre las mismas	1,884,642	1,823,272

(Continúa)

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Vacaciones	1,665,428	1,759,085
Prima de vacaciones	863,825	865,234
Aportes por salud	699,033	684,625
Capacitación al personal	818,432	849,103
Incapacidad	178,637	182,871
Auxilio de transporte	255,927	198,715
Horas extras	17,489	19,190
Otros beneficios a empleados	647,830	561,970
	<b>\$ 45,264,366</b>	<b>45,451,582</b>
Provisión calculo actuarial beneficios a empleado <sup>(2)</sup>	331,021	577,563
	<b>\$ 45,595,387</b>	<b>46,029,145</b>

<sup>(1)</sup> Se presenta incremento salarial y carga prestacional cada año de acuerdo con la política de gestión del talento humano (Política de remuneración y beneficios extralegales no salariales).

<sup>(2)</sup> La provisión corresponde al cálculo actuarial con el proveedor PWC y presenta disminución debido a que el calculo se hizo con una menor tasa de descuento en comparación con el año 2024.

## 28 – Deterioro cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle del gasto por deterioro de cuentas por cobrar.

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Deterioro cartera e Intereses por comisiones neto <sup>(1)</sup>	\$ 391,629	80,990
Deterioro otras cuentas por cobrar neto	50,520	66,516
	<b>\$ 442,149</b>	<b>147,506</b>

<sup>(1)</sup> La variación corresponde al castigo de cartera deteriorada aprobado por la Junta Directiva en el mes de noviembre de 2025, principalmente con Tren del bosque S.A.S, Consorcio Elein Samana y Corpha – Gerencia & desarrollo de Proyectos S.A.S.

## 29 – Por valoración operaciones del mercado monetario, neto.

El siguiente es el detalle de la desvalorización por compromisos de transferencia de operaciones simultáneas:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Cámara de riesgo <sup>(1)</sup> \$	7,604,505	10,289,669

<sup>(1)</sup> La disminución corresponde a menores transacciones de operaciones simultáneas con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, dichas operaciones se vieron afectadas por la fluctuación de acuerdo con los precios de mercado.

(Continúa)

**30 – Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas, neto**

El siguiente es el detalle de la pérdida por compromisos de transferencia de operaciones simultáneas:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Cámara de riesgo central de contraparte <sup>(1)</sup>	\$ 1,886,387	9,879,537
Ministerio de Hacienda <sup>(2)</sup>	(38,183)	(23,865)
Bancos <sup>(3)</sup>	153,991	(17,226)
	<u>\$ 2,002,195</u>	<u>9,838,446</u>

(1) La variación corresponde a la disminución de transacciones de posiciones en corto de operaciones simultáneas con la Cámara de riesgo central de contraparte, dichas operaciones se vieron afectadas por la fluctuación de acuerdo con los precios de mercado.

(2) La variación corresponde a la valorización por causación de mercado de las operaciones en corto, repo y simultáneas transadas por la Mesa de Dinero de acuerdo con las oportunidades de mercado.

(3) La variación principal corresponde al aumento de las operaciones generadas con entidades bancarias nacionales generando una desvalorización en el 2025.

**31 – Valoración de derivados, neto**

El siguiente es el detalle de valoración de derivados:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Valoración de forwards de monedas	\$ (1,155,504)	(354,720)
Pérdida de forwards de monedas	1,239,747	480,460
	<u>\$ 84,243</u>	<u>125,740</u>

Las operaciones de arbitraje se componen por una operación de contado y una operación de un instrumento derivado, si la re - expresión y la realización a la TRM genera pérdidas en la operación de contado, al mismo tiempo genera ganancias en la valoración del instrumento derivado, dejando un resultado neto positivo para la operación de arbitraje; es decir, que la utilidad registrada en la valoración de los derivados compensa la pérdida registrada en el neto de la cuenta de diferencia en cambio. Dentro de esta estrategia de arbitraje se generó un aumento en las operaciones con derivados forwards novados que hacen parte del arbitraje de moneda extranjera.

**32 – Comisiones**

El siguiente es el detalle del gasto por comisiones:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Otros servicios <sup>(1)</sup>	1,792,785	2,279,441
Servicios Bancarios <sup>(2)</sup>	\$ 172,708	418,552
	<u>\$ 1,965,493</u>	<u>2,697,993</u>

(1) Los otros servicios corresponden a comisiones comerciales principalmente con Corficolombiana S.A.

(Continúa)

(2) El siguiente es el detalle de comisión servicios bancarios por terceros:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Bancolombia S.A. <sup>(1)</sup>	\$ 2,926	257,790
Banco de Bogotá S.A.	101,363	98,137
Banco de Occidente S.A.	1,765	4,506
Banco de la República	54,955	44,729
Davivienda S.A.	1,758	2,109
Banco AV Villas S.A.	2,350	2,658
Banco GNB Sudameris S.A.	844	913
Banco ITAU CorpBanca S.A.	145	616
Banco Agrario de Colombia S.A.	-	637
City Bank	6,120	6,457
Otros	482	-
	<u>\$ 172,708</u>	<u>418,552</u>

(1) Durante el año 2025 disminuyeron las operaciones realizadas a través de Bancolombia, la razón principal es la cancelación de cuentas bancarias.

### 33 – Honorarios.

El siguiente es el detalle del gasto por honorarios:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Revisoría Fiscal y Auditoría Externa – Sociedad <sup>(1)</sup>	\$ 1,108,531	872,854
Asesorías Jurídicas <sup>(2)</sup>	1,583,647	1,184,440
Junta Directiva <sup>(3)</sup>	715,610	371,520
Otros <sup>(4)</sup>	9,202,537	5,591,620
Asesorías Financieras	9,000	17,100
	<u>\$ 12,619,325</u>	<u>8,037,534</u>

(1) El siguiente es el detalle de los honorarios de Revisoría Fiscal y Auditoría Externa:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
KPMG <sup>(a)</sup>	\$ 650,428	532,360
Crowe Horwath S. A	324,347	217,832
Ernst & Young Audit	106,095	104,595
Amezquita & CIA	-	9,083
Otros	27,661	8,984
	<u>\$ 1,108,531</u>	<u>872,854</u>

(a) Corresponde a servicios de revisoría fiscal para la sociedad y los negocios fiduciarios administrados.

(2) Los Honorarios por asesorías jurídicas corresponden a servicios prestados principalmente por Peláez Garcia Abogados, Ortiz Gutierrez & Asociados, entre otros.

(3) En el año 2025, como resultado de cambios en la composición de la Junta Directiva, la Sociedad llevó a cabo un mayor número de sesiones de seguimiento, lo que generó un incremento en el valor de los honorarios reconocidos por este concepto.

(4) Los otros honorarios corresponden al aumento en los servicios de tecnología principalmente con ITC soluciones, IBM de Colombia, Visión Software y SAP Colombia.

(Continúa)

**34 – Seguros**

El siguiente es el detalle del gasto de seguros:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Manejo <sup>(1)</sup>	\$ 516,298	550,880
Cumplimiento	122,549	46,709
Corriente débil	3,426	4,521
Vida Colectiva	185,080	176,485
Responsabilidad Civil	88,204	83,656
Incendio Y Terremoto	5,008	2,135
Accidentes Personales	45,983	44,153
Otros	391	799
	<u>\$ 966,939</u>	<u>909,338</u>

(1) Durante el año 2025 se presentó la renovación de la póliza de manejo.

**35 – Mantenimiento y reparaciones**

El siguiente es el detalle de mantenimiento y reparaciones:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Mantenimiento de software <sup>(1)</sup>	\$ 5,698,463	4,038,749
Equipo de computación	49,579	35,562
Equipo de oficina	102,490	96,478
Muebles y enseres	36,860	35,588
Otros mantenimientos <sup>(2)</sup>	29,100	66,991
	<u>\$ 5,916,492</u>	<u>4,273,368</u>

(1) Corresponde a mantenimientos realizados dentro del contrato de colaboración empresarial con Corficolombiana S.A.; el contrato con ITC Soluciones Tecnología mantenimiento del aplicativo SIFI. Por otra parte, se presenta el aumento por la inclusión de los mantenimientos de las licencias con IBM.

(2) Los otros mantenimientos corresponden a reparaciones locativas y mantenimientos de los avisos de la Sociedad.

**36 – Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones**

El siguiente es el detalle de las multas sanciones, litigios e indemnizaciones:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Sanciones administrativas <sup>(1)</sup>	460,802	24,391
Sanciones Tributarias <sup>(2)</sup>	141,854	-
	<u>\$ 602,656</u>	<u>24,391</u>

(1) El día 3 de junio de 2025 se profirió sentencia de segunda instancia en proceso declarativo civil de Mónica Jiménez Granados en contra de la Sociedad. En esta demanda la señora Mónica Jiménez pretende una condena en contra de la Sociedad por valor de \$337,912 más intereses desde octubre de 2007 con motivo de los perjuicios que esta alega haber sufrido debido a que no pudo recuperar la inversión que realizó en el Fideicomiso Coocafé – Visemsa. Ver **nota 40 – Compromisos y contingencias**.

(2) Corresponde a multas y sanciones por la corrección de declaraciones tributarias presentadas.

(Continúa)

**37 – Diversos y red de distribución**

El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Colaboración Empresarial <sup>(1)</sup>	\$ 463,354	486,396
Transporte	884,544	895,255
Procesamiento electrónico de datos	503,323	493,025
Servicio de aseo y vigilancia	815,213	886,695
Custodia y consulta de archivos	1,145,039	1,134,361
Publicaciones y suscripciones <sup>(2)</sup>	1,306,428	861,362
Cuota administración de edificios	418,149	389,850
Alimentación eventual	110,865	59,500
Apoyos estudiantiles SENA	147,807	237,391
Gastos de viaje	79,427	79,887
Útiles y papelería	82,998	55,279
Adecuaciones e instalaciones	79,581	151,941
Publicidad y propaganda	277,590	329,151
Riesgo operativo <sup>(3)</sup>	1,688,492	2,087,883
Relaciones públicas <sup>(2)</sup>	418,223	54,740
Programas de Fidelización, premios a clientes y patrocinios	660,284	442,564
Otros gastos operacionales <sup>(4)</sup>	4,836,437	2,909,199
Sostenimiento a clubes asociados	23,494	20,176
	<u>\$ 13,941,248</u>	<u>11,574,655</u>

- (1) Corresponde a la disminución en el gasto por contratos de mandato con la Corporación Financiera Colombiana. S.A por acuerdos de colaboración, acuerdos de uso de red, acuerdos de distribución, acuerdos de comunicación y mercadeo.
- (2) El aumento se presenta por eventos estratégicos asociados con Grupo Aval, el evento denominado Junta Directiva fue realizado por la administración de la Fiduciaria se realizó en el mes de junio de 2025.
- (3) En el marco del compromiso con el profesionalismo y la correcta administración de los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva, la Sociedad lleva a cabo revisiones integrales periódicas de los procesos administrativos, contables, de inversión y operativos. Estas revisiones tienen como objetivo garantizar la precisión y adecuada divulgación del valor de cada fondo, entre otros aspectos. Como resultado de este ejercicio, se identificó la necesidad de realizar ajustes por condiciones particulares en algunos activos, lo que generó un efecto positivo en beneficio de nuestros clientes.
- (4) Los gastos no deducibles corresponden: (i) la compra de certificados CICS con Corporación Biomanos por \$3,868,418. Y (ii) Proceso relacionado con el Fideicomiso Soler Gardens, (demandante Cruz Nubia Ramírez y otros), en el cual el Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, el 10 de octubre de 2025, revocó la sentencia previa de primera instancia absolutoria de la Fiduciaria, y consecuentemente ordenó a la Sociedad restituir a los demandantes las sumas pagadas al Fideicomiso, por un total de sumando capital e intereses \$936.000.000. Resuelta la solicitud de aclaración por parte del Tribunal, en el mes de noviembre de 2025, la condena quedó en firme. Dada esa situación, la Fiduciaria buscó un arreglo directo con los demandantes frente a dicha condena, y el 28 de noviembre de 2025 suscribió un Acuerdo de Transacción con los demandantes que finalizó el proceso, con una obligación de pago por total de \$800,000.000.

(Continúa)

El siguiente es el saldo de los gastos por red de distribución:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Red de distribución \$	13,993,556	13,318,044

Corresponde a servicios por el cumplimiento del contrato de uso de red efectuados con la entidad Aval Casa de Bolsa S.A., que aumentó dado que se presentó mayor facturación en el período 2025.

### 38 – ORI - Instrumentos financieros medidos a valor razonable

El siguientes es el detalle del Instrumentos financieros medidos a valor razonable:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Instrumentos en títulos de deuda <sup>(1)</sup> \$	(1,183,796)	(2,838,532)
Instrumentos de patrimonio <sup>(2)</sup>	620,664	(453,689)
Impuesto diferido	473,519	1,135,413
\$	<u>(89,613)</u>	<u>(2,156,808)</u>

(1) Corresponde al aumento en la valoración significativa que presenta los Títulos TES (PESOS - UVR) disponibles para la venta debido a la inflación, tasa de intervención de política monetaria que aplicó el Banco de la Republica de acuerdo a fluctuación del mercado.

(2) La variación corresponde a la valoración de las 260,804 acciones con la Holding Bursátil Regional ver 7 – **Inversiones y derivados**

### 39 – Partes relacionadas

Los saldos y transacciones de las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 están incluidos en el siguiente detalle:

<u>Cuentas</u>	<u>Miembros de Junta directiva</u>	<u>Otras relacionadas del Grupo</u>	<u>Personal Clave de la Gerencia</u>
<b>31 de diciembre de 2025</b>			
Efectivo <sup>(1)</sup> \$	-	7,675,250	-
Otros Activos - Derecho de uso PPE	-	1,940,595	-
Cuentas Por Cobrar	-	250,978	-
Pasivos por derechos de uso	-	2,738,710	-
Cuentas por pagar	-	4,436,569	-
Ingresos Intereses	-	312,275	-
Ingreso Comisiones	-	4,118,520	-
Gastos Intereses	-	396,464	-
Honorarios	114,694	1,237,461	-
Salarios	-	-	3,477,490
Beneficios a empleados	-	-	551,325
Gasto Comisiones	-	1,778,814	-
Gasto de Arrendamiento	-	667,993	-
Otros Gastos	-	17,222,484	-
\$	<u>114,694</u>	<u>42,776,113</u>	<u>4,028,815</u>
<b>31 de diciembre de 2024</b>			
<u>Cuentas</u>	<u>Miembros de Junta directiva</u>	<u>Otras relacionadas del Grupo</u>	<u>Personal Clave de la Gerencia</u>
Efectivo <sup>(1)</sup> \$	-	5,208,102	-
Otros Activos - Derecho de uso PPE	-	2,367,802	-
Cuentas Por Cobrar	-	281,315	-
Cuentas por Pagar	4,723	2,933,164	-
Pasivos por derechos de uso	-	2,827,400	-

(Continúa)

Cuentas	Miembros de Junta directiva	Otras relacionadas del Grupo	Personal Clave de la Gerencia
Ingresos Intereses	-	3,222,341	-
Ingreso Comisiones	-	2,160,386	-
Gastos Intereses	-	454,717	-
Honorarios	128,700	538,098	-
Salarios	-	-	4,912,611
Beneficios a empleados	-	99,994	233,000
Gasto Comisiones	-	860,337	-
Gasto de Arrendamiento	-	522,915	-
Otros Gastos	-	15,142,482	-
	\$ <b>133,423</b>	<b>36,619,053</b>	<b>5,145,611</b>

(1) Corresponde a recursos de la Sociedad en las cuentas bancarias con las entidades del Grupo Aval. S.A.

#### 40 - Compromisos y contingencias.

##### (1) Contingencias legales

En el curso normal de sus operaciones, en desarrollo de la administración de algunos negocios fiduciarios, Aval Fiduciaria S.A. ha sido vinculada a procesos judiciales y administrativos; se determinaron las siguientes contingencias materiales:

##### a. Procesos Civiles:

1. La Gerencia, sobre la base de las pretensiones estimadas y con la ayuda de asesores externos y de su matriz ha considerado que actualmente no representan un riesgo de pérdida alto para la Sociedad, con excepción de las contingencias judiciales por reclamaciones de Beneficiarios de Área del Fideicomiso Soler Gardens quienes pretenden que la Sociedad responda económicamente por los aportes realizados al Patrimonio Autónomo y la indemnización de los perjuicios ocasionados por la no entrega y transferencia de las unidades inmobiliarias del proyecto inmobiliario:
  - i. En el proceso declarativo relacionado con el Fideicomiso Soler Gardens iniciado por Angela María Morena Maya y Natalia Becerra Moreno, al cual se acumularon las demandas de Julio Aguilar Ortiz, Susana Méndez Aguilar y Santiago Aguilar Mendez, el Juez Décimo Séptimo Civil del Circuito en Oralidad de Medellín, emitió sentencia de primera instancia que condena a la Sociedad a restituir a los demandantes el valor de los aportes efectuados al Fideicomiso más intereses. El valor del capital indexado se estima en un valor de \$576,000. La Sociedad a través del apoderado judicial designado para la atención de este proceso interpuso recurso de apelación en contra de esta Sentencia. El 20 de septiembre de 2024 se notificó sentencia de primera instancia que confirma fallo Sentencia por parte del Tribunal Superior de Medellín que confirma el fallo proferido en primera instancia. Frente a esta decisión el apoderado judicial de Aval Fiduciaria S.A. presentó solicitud de aclaración frente a la Sentencia de Segunda Instancia la cual fue resuelta mediante auto notificado por estados del 18 de octubre de 2024. El apoderado judicial de la Sociedad interpuso recurso de casación en contra del fallo del Tribunal Superior de Medellín el cual al 31 de diciembre de 2025 se encuentra pendiente de ser concedido, esta contingencia se califica como probable.
  - ii. El día 31 de marzo de 2023 la Sociedad, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso Soler Gardens, presentó solicitud de liquidación judicial del patrimonio autónomo ante el Juez Civil del Circuito de Cali. La solicitud fue asignada por reparto al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali. En auto de fecha 30 de septiembre de 2023 el

(Continúa)

- Juzgado rechazó la solicitud por considerar que no es competente para conocer de dicho asunto y ordenó remitir al expediente a la Superintendencia de Sociedades para su conocimiento. En auto de 18 de diciembre de 2023, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali decretó la apertura del trámite de liquidación judicial del Fideicomiso Soler Gardens. El 23 de septiembre de 2024, se posesiona la liquidadora designada por parte del Juzgado en cumplimiento de lo ordenado por auto de 21 de agosto de 2024.
- iii. En el proceso declarativo relacionado con el Fideicomiso Soler Gardens iniciado por Promotora Fragata S.A.S., Beatriz Elena Villegas de Bedout, Alejandro Betancur Sierra, Mary González de Guevara, Mónica Valencia Cano y Sergio Rodrigo Ángel Bedoya, en la condición de beneficiarios de área del Proyecto Soler Gardens, día 14 de junio de 2024 se profiere sentencia de segunda instancia por parte de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín la cual revoca el fallo de primera instancia proferido el 9 de abril de 2019 para en su lugar acoger las pretensiones de la demanda y condenar a la Sociedad a restituir a los demandantes las sumas pagadas al Fideicomiso indexadas a la fecha de la providencia. El valor de dicha condena asciende a \$1,125,441. La Sociedad a través del apoderado judicial designado para la atención de este proceso interpuso recurso interpuso solicitud de aclaración y/o complementación de esta Sentencia toda vez que, si bien se ordenó la resolución de los contratos de Encargo de Vinculación suscritos por los demandantes, no se condenó al Fideicomiso a restituir las sumas de dinero recibidas. En auto de fecha de 14 de agosto de 2024, la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, mediante auto de fecha 15 de agosto de 2024, negó la solicitud de aclaración y/o complementación formulada en contra de la Sentencia de Segunda instancia de fecha 20 de junio de 2024. Frente a la anterior decisión se presentó recurso de casación por parte del apoderado externo de la Sociedad Corficolombiana S.A. El 17 de septiembre de 2024 se llegó a un acuerdo con los demandantes para dar por terminado el proceso de acuerdo con el cual, la Sociedad pagaría una suma de \$1,125,441 correspondiente al capital actualizado reconocido en la sentencia, con lo cual se daría por terminado el proceso. El 26 de septiembre de 2024 se realiza el pago del acuerdo de transacción.
- iv. En el proceso civil declarativo de Cruz Nubia Ramírez relacionado con el Fideicomiso Soler Gardens, el 24 de octubre de 2024 se profirió sentencia de primera instancia por parte del Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín que acogió las pretensiones de la demanda y condenó a las demandadas a pagar la suma \$193,021 más intereses comerciales desde el junio de 2011. El apoderado judicial de la Sociedad presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. El 10 de octubre de 2025 se profiere sentencia de segunda instancia por parte de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín que confirma el fallo de segunda instancia. AVAL Fiduciaria S.A. por conducto de su abogado externo presentó recurso de casación en contra del fallo de segunda instancia encontrándose pendiente el pronunciamiento del Tribunal Superior de Medellín. El 28 de noviembre de 2025 la Sociedad llegó a un acuerdo de transacción con la parte demandante por valor de \$800,000 con el cual se da por terminado el proceso. El día 19 de diciembre de 2025 la Sociedad realiza el pago del acuerdo de transacción.
- v. En el proceso civil declarativo de María Alejandra Becerra Correa relacionado con el Fideicomiso Soler Gardens, por estados del día 16 de diciembre de 2024 se notificó a las partes la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Dieciséis Civil de Circuito de Oralidad de Medellín que condena a la Sociedad de forma solidaria junto con Andrés Fajardo Valderrama y las sociedades Fajardo Williamson S.A. en liquidación y Promotora Soler Gardens S.A. a pagar a la demandante la suma de \$141,361 más intereses bancarios

(Continúa)

corrientes liquidados desde el 11 de mayo de 2011. Frente a esta decisión se presentó recurso de apelación por el apoderado judicial de la Sociedad. El 10 de julio de 2025 se notificó auto por medio del cual la Sala Civil del Tribunal superior de Medellín declara nulidad y ordenar al Juez de Primera Instancia resolver solicitud aclaración presentada por el abogado externo de AVAL Fiduciaria S.A. y del Patrimonio Autónomo Soler Gardens. Una vez se resuelva la anterior solicitud el Juez de Primera Instancia deberá proceder con la concesión del recurso de apelación. Esta contingencia se encuentra catalogada como posible.

2. El día 31 de enero de 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia notificó a la sociedad de la admisión de la demanda de protección al consumidor financiero presentada por la sociedad Sara Zea Correal S.A.S. en contra de la Sociedad en posición propia y como vocera y administradora del Fideicomiso Cantiere. En la demanda se solicita una condena en contra de la Sociedad y Fideicomiso por valor aproximado de \$3,271,169 a título de indemnización por el incumplimiento del contrato de Encargo Fiduciario que se suscribió con la demandante para su vinculación al Proyecto Cantiere. El día 1 de marzo de 2024, por intermedio de sus abogados externos, la Sociedad presentó contestación a la demanda. Esta contingencia se encuentra catalogada como posible.
3. Dentro del proceso civil declarativo promovido por Diego René Vélez Múnera y otros treinta (30) Beneficiarios de Área vinculados al patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Luciérnagas, se llevó a cabo audiencia el día 26 de abril de 2022. En la audiencia se llegó a un acuerdo conciliatorio con los demandantes para la devolución de los recursos que éstos entregaron al Fideicomiso. Las partes aceptaron que la devolución de los dineros la realizará la sociedad Fideicomitente Grupo Monarca S.A. En Reorganización, quien además asumirá la indexación de los valores a devolver. En dicho Acuerdo de Conciliación, la sociedad La Sociedad no quedó obligada a ninguna erogación económica, ni en posición propia, ni en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso; tampoco quedó comprometida a responder solidaria ni conjuntamente por ninguno de los dineros que debe restituir Grupo Monarca S.A. En Reorganización a los demandantes, en virtud del acuerdo conciliatorio alcanzado. El Juzgado decretó la suspensión del proceso de común acuerdo entre las partes hasta diciembre de 2024, mientras se verifica el pago de los dineros por parte de la sociedad Fideicomitente y consecuente cumplimiento del acuerdo conciliatorio. El día 26 de abril de 2024 la Superintendencia de Sociedades, en el marco del proceso de reorganización adelantado por Grupo Monarca S.A., decretó la liquidación judicial de esta última sociedad debido al incumplimiento del acuerdo de reorganización ocasionado de esta manera la reactivación del proceso judicial. El día 24 de julio de 2024, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Envigado condenó a la Sociedad y al Fideicomiso Luciérnagas a restituir a los demandantes la sumas de \$2,689,839 por concepto de restitución de aportes y \$766.538 por concepto de cláusula penal. El apoderado judicial de la Sociedad presentó recurso de apelación en contra de la Sentencia de Primera Instancia. Al 31 de diciembre de 2025 el proceso se encuentra en trámite de segunda instancia. Esta contingencia se encuentra catalogada como posible.
4. Dentro del proceso declarativo promovido por Juan Carlos Londoño, Beneficiario de Área del Fideicomiso Monteforte, el día 16 de julio de 2024 se dictó sentencia de primera instancia por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Envigado que condenó a la Sociedad en posición propia y como vocera y administradora del Fideicomiso Monteforte a pagar al demandante la suma de \$242,124 por concepto de capital pagados más intereses corrientes. El abogado externo a cargo de la defensa de la Sociedad presentó recurso de apelación frente a la Sentencia de Primera Instancia. Al 31 de diciembre de 2025 el proceso se encuentra en

(Continúa)

trámite de segunda instancia ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín. Esta contingencia se encuentra catalogada como posible.

5. El día 21 de septiembre de 2023, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia emitió sentencia de primera instancia dentro de la acción de protección al consumidor relacionada por el señor José Alfonso Méndez Guerrero con relación a la participación de la Sociedad en su condición de administradora del Encargo Fiduciario Estación San Pedro para solicitar el pago del capital entregado al Encargo ya que la sociedad Encargante no cumplió con su obligación de restituirlos. En la sentencia se condena a la Sociedad, en posición propia, a pagar al demandante la suma de \$145,837 que corresponde al valor del dinero consignado por el accionante indexado a la fecha en la que se emite la sentencia. La Sociedad interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión con el objeto de que se revoque el fallo de primera instancia. El día 19 de marzo de 2024, se notificó sentencia de segunda instancia favorable para la Sociedad con la cual la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá revoca la sentencia de primera instancia para en su lugar absolver a la Sociedad de todas las pretensiones de la demanda. La anterior decisión ya se encuentra en firme.
6. El día 3 de junio de 2025 se profirió sentencia de segunda instancia en proceso declarativo civil de Mónica Jiménez Granados en contra de la Sociedad. En esta demanda la señora Mónica Jiménez pretende una condena en contra de la Sociedad por valor de \$337,912 más intereses desde octubre de 2007 con motivo de los perjuicios que esta alega haber sufrido debido a que no pudo recuperar la inversión que realizó en el Fideicomiso Coocafé – Visemsa. La Sentencia de Segunda Instancia condena a la Sociedad a pagar una suma equivalente a ciento dos millones quinientos mil trescientos once pesos (\$102,500) más intereses moratorios a partir de septiembre de 2012. El apoderado de la parte demandante presentó recurso de casación en contra de la sentencia de segunda instancia por lo cual el expediente del proceso se remitirá a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo de su competencia. Sin perjuicio de lo anterior, una vez el expediente regrese al Juez de Primera Instancia y este último avoque conocimiento de este proceso nuevamente la Sociedad procederá con el pago de la condena impuesta en su contra. Al 31 de diciembre de 2025 esta contingencia se encuentra calificada como probable.
7. El día 19 de junio de 2025 se notificó sentencia de primera instancia en acción de protección al consumidor financiero promovida por Cristian Darío Díaz Bonet, y Otros diez (10) beneficiarios de área del Fideicomiso Bellagio, en contra de la Sociedad. En este proceso los demandantes pretenden que la Sociedad sea condenada a pagarles el valor de los aportes que estos realizaron al proyecto inmobiliario Bellagio más los intereses de mora desde que entregaron las sumas de dinero. La sentencia de primera instancia proferida por el delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera condena a la Sociedad a pagar a los demandantes una suma total de \$882,653 que corresponde al capital entregado por los demandantes al Proyecto indexado a la fecha de la sentencia.

El día de 27 de mayo de 2025, la Sociedad presentó un incidente de nulidad en contra de la sentencia de 19 de junio de 2025 por conducto sus abogados externos, lo anterior, toda vez que el Delegado de la Superintendencia Financiera que emite el fallo no vinculó como demandado al fideicomitente del negocio fiduciario, esto es, la sociedad Korpa S.A.S., lo cual va en contra vía de lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, quien en otro caso similar a este declaró decretó la nulidad de una sentencia proferida por la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera por razones similares a las que argumenta la Sociedad en su incidente de nulidad. Por auto notificado el 20 de junio de 2025 la

(Continúa)

Superintendencia Financiera de Colombia negó la nulidad presentada por la Sociedad por lo que se presentó recurso de apelación en contra de la anterior decisión con la finalidad de que la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en segunda instancia sobre la nulidad de la sentencia. De igual forma, la Sociedad presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia. De acuerdo con el concepto emitido por el apoderado judicial externo a cargo de este proceso Al 31 de diciembre de 2025 se encuentra pendiente por resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia.

Al 31 de diciembre de 2025, el resultado de la valoración de las contingencias de los procesos judiciales por demandas civiles ascendió a \$ 26.915.322; valor que incluye contingencias calificadas como probables y posibles.

Las contingencias legales por demandas civiles que fueron valoradas como posibles cubren aproximadamente el 96.09% de las pretensiones cuantificadas. El valor de las provisiones por contingencias de los procesos judiciales por demandas civiles calificadas como probables asciende a la suma de mil cuarenta y nueve millones ochocientos dos mil pesos (\$1,049,802) a lo que corresponde al 3.91% de las pretensiones cuantificadas por demandas civiles.

#### b. Procesos Administrativos y otros

Al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las valoraciones efectuadas por los abogados externos la Sociedad no se presentan contingencias en procesos administrativos de carácter contencioso que puedan ser calificadas como posibles o probables.

En la Acción de Reparación Directa del Municipio de Villavicencio en contra de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Sociedad – Expediente No. 2011-153, el Consejo de Estado en instancia de apelación emitió sentencia de fecha 18 de julio de 2025 que revoca la condena impuesta en primera instancia a la Sociedad por valor de \$29.571.299. Con la anterior decisión se da por terminado este proceso administrativo de carácter contencioso

#### c. Contingencias Tributarias

Dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Resolución de factura 1350161 proferida por el Municipio de Sabaneta (Antioquia), el día 22 de marzo de 2022 se profirió sentencia anticipada por medio de la cual el Tribunal acepta la oferta de revocatoria del acto acusado, con lo cual a corte de 31 de diciembre de 2025 el proceso se encuentra terminado de forma favorable para la Sociedad.

En el Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho iniciado en contra del Municipio de Cauca (Antioquia), la Sociedad solicita dejar sin efectos los actos administrativos proferidos por la entidad accionada declarando que no hay lugar al pago de la suma de \$1,225,980, más los intereses de mora por concepto del Impuesto Predial Unificado en la jurisdicción de Cauca, Antioquia. El proceso se encuentra en trámite de primera instancia ante el Tribunal Administrativo de Antioquia con radicado 2023- 00255. Esta contingencia está catalogada como posible.

A través del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho iniciado en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Sociedad pretende que se declare que no hay lugar al pago de la suma de \$107,912, más las actualizaciones correspondientes, impuestas en la Resolución nro. 2021100420688 del 24 de enero de 2022 por los bimestres 2, 3, 4 y 5 del año gravable 2017. El proceso se encuentra en trámite de primera instancia ante el Juzgado

(Continúa)

22 Administrativo de Medellín con radicado 2023-00087. Esta contingencia está catalogada como posible.

d. Contingencias Laborales

El día 18 de diciembre de 2023 se notificó fallo de 29 de noviembre de 2023 por medio del cual la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia confirmó el fallo de tutela de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali de 26 de octubre de 2023, por medio del cual se negó la acción de tutela presentada, en contra de la sentencia dictada en el proceso laboral iniciado por el señor Luis Carlos Merino en contra de la Sociedad en el cual se condenó a la sociedad a pagar el cálculo actuarial por deuda de aportes en pensiones a favor del señor Luis Carlos Merino Contreras, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 1992 y el 25 de febrero de 1993. El día 12 de febrero de 2024 la Sociedad remitió a Skandia Pensiones y Cesantías S.A. el soporte del pago de cálculo actuarial del señor Merino Contreras, dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia para con ello dar por culminado el proceso judicial. Este proceso actualmente se encuentra terminado.

e. Proceso de Responsabilidad Fiscal

El 2 de febrero de 2024 la Contraloría Delegada Intersectorial No. 8 – Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción – de la Contraloría General de la República, mediante Auto No. 181 de fecha 2 de febrero de 2024 ordena la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal en contra de COOMEVA EPS y de la Sociedad, en razón de su participación como vocera y administradora del Fideicomiso Presupuesto Máximo para Servicios y Tecnologías en Salud no Financiados con Cargo a la UPC. El auto se notificó personalmente a la Sociedad el día 15 de febrero de 2024. Se estima por parte de la Contraloría que el valor de las pérdidas objeto de la investigación que se adelanta en el marco de proceso de responsabilidad fiscal asciende a una suma de \$163,936,714, sin indexar.

La Sociedad contrató a la firma de abogados Ortiz Gutiérrez & Asociados liderada por el abogado Julio Cesar Ortiz Gutiérrez, quien cuenta con una reconocida experiencia en asuntos de responsabilidad fiscal y casos asociados con entidades prestadoras de servicios de salud, para que se haga cargo de la defensa de los intereses de la Sociedad y de los funcionarios de esta que han sido vinculados a título personal dentro del proceso de responsabilidad fiscal. La estrategia de defensa para la Sociedad y sus funcionarios consistirá en: a) defender y documentar la legalidad del gasto: Con esta estrategia se pretende desvirtuar que los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud que fueron girados desde el Fideicomiso PM Coomeva previa instrucción de Coomeva EPS, fueron utilizados por esta última, en una destinación diferente a la prevista en la ley; y b) plantear que la Sociedad y sus funcionarios no son gestores fiscales, sino meros vehículos de gasto y que las decisiones fueron de competencia exclusiva de Coomeva E.P.S.

**41 – Eventos Subsecuentes.**

**Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste en los Estados Financieros:**

El 23 de septiembre de 2025, mediante Resolución 1777 de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la escisión parcial de las sociedades Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A., en beneficio de Aval Fiduciaria S.A.

(Continúa)

La operación comprende la transferencia de la totalidad de las actividades fiduciarias, incluyendo activos, pasivos, contratos y demás elementos operativos asociados, así como la posición contractual de los negocios fiduciarios, con el fin de integrarlos en un modelo corporativo unificado. La Asamblea General de Accionistas de las sociedades involucradas ratificó la escisión, la cual se perfeccionó el 1 de enero de 2026.

Como parte de la contraprestación acordada en el proceso de reorganización empresarial, la Compañía realizó una emisión de acciones ordinarias el 01 de enero de 2026, cuyo valor asciende a \$91,085,888, distribuido de la siguiente manera:

Fiduciaria Bogotá S.A.: emisión de acciones por valor de \$56,211,548.

Fiduciaria Occidente S.A.: emisión de acciones por valor de \$31,154,304.

Fiduciaria Popular S.A.: emisión de acciones por valor de \$3,720,038.

La emisión de acciones tuvo como efecto un incremento en el patrimonio de la Compañía, específicamente en las cuentas de capital social y la prima en colocación de acciones, efectos que fueron reconocidos contablemente a partir del 1 de enero de 2026.

	31 de diciembre de 2025	Valores recibidos en la Escisión	Nuevo Saldo
<b>Activo</b>			
Efectivo y equivalentes	7,777,430	94,758,986	102,536,416
Inversiones y operaciones con derivados	105,568,335	27,716,180	133,284,515
Cuentas por cobrar	25,898,549	1,530,117	27,428,666
Activos Materiales	4,115,285	12,284,757	16,400,042
Activos Intangibles	24,256,113	40,970,288	65,226,402
Impuesto diferido	3,895,418	2,262,376	6,157,794
Gastos pagados por anticipado	301,842	-	301,842
Otros activos	-	13,242	13,242
<b>Total, Activo</b>	<b>171,812,972</b>	<b>179,535,948</b>	<b>351,348,920</b>
<b>Pasivo</b>			
Instrumentos financieros a costo amortizado	71,946,835	-	71,946,835
Pasivos por arrendamientos	2,738,710	8,442,263	11,180,972
Cuentas por pagar	16,716,063	2,071,505	23,903,518
Obligaciones laborales	6,129,676	7,377,917	13,507,593
Provisiones	1,049,802	6,278,617	7,328,419
Otros pasivos	74,665	6,666,447	6,741,112
<b>Total, Pasivo</b>	<b>98,655,751</b>	<b>30,836,748</b>	<b>134,608,450</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	38,516,105	91,085,888	129,601,993
Reservas	15,691,975	-	15,691,975
Prima en colocación de acciones	10,052,594	57,613,311	67,665,906
Otros resultados integrales	(7,470,665)	-	(7,470,665)
Resultado del Ejercicio	16,367,212	-	16,367,212
<b>Patrimonio</b>	<b>73,157,221</b>	<b>148,699,199</b>	<b>221,856,420</b>

#### 42 – Aprobación de Estados Financieros.

Los estados financieros y las notas que se acompañan han sido aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 466 del 03 de febrero de 2026, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.